

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 413 -2023/MDLM-GM

La Molina, 27 OCT. 2023

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA

VISTO; El Informe N° 209-2023-MDLM-GPPDI-SPIME de fecha 28 de setiembre de 2023 y el Informe N° 242-2023-MDLM-GPPDI-SPIME de fecha 19 de octubre de 2023 de la Subgerencia de Planeamiento, Inversiones y Modernización del Estado, el Informe N° 159-2023-MDLM-GPPDI de fecha 28 de setiembre de 2023 y el Informe N° 171-2023-MDLM-GPPDI de fecha 19 de octubre de 2023 de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, el Informe N° 216-2023-MDLM-GAJ de fecha 26 de octubre de 2023 de la Gerencia de Asesoría Jurídica, referido a la aprobación del proyecto de actualización del Texto Único de Servicios No Exclusivos – TUSNE, y;

CONSIDERANDO:



Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194°, modificado por la Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; y que, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, el numeral 43.4, del artículo 43°, del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que; para aquellos servicios que no sean prestados en exclusividad, las entidades, a través de la Resolución del Titular de la entidad establecen la denominación, la descripción clara y taxativa de los requisitos y sus respectivos costos, los cuales deben ser debidamente difundidos para que sean de público conocimiento, respetando lo establecido en el artículo 60° de la Constitución Política del Perú y las normas sobre represión de la competencia desleal;



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 228-2015, de fecha 30 de Junio del 2015, se aprobó el Texto Único de Servicios No Exclusivos – TUSNE de la Municipalidad Distrital de La Molina, modificado mediante Resolución de Alcaldía N° 278-2016 de fecha 01 de Septiembre del 2016, Resolución de Alcaldía N° 366-2016 de fecha 24 de Noviembre del 2016 y Resolución de Alcaldía N° 014-2018 de fecha 15 de Enero del 2018, Resolución de Gerencia Municipal N° 80-2020-MDLM-GM, de fecha 15 de Marzo del 2020 y Resolución de Gerencia Municipal N° 98-2020-MDLM-GM, de fecha 09 de Junio del 2020;



Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 40° literal I), del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de La Molina cuya versión actualizada de la Estructura Orgánica y Reglamento de Organización y Funciones (ROF) aprobada mediante Ordenanza Municipal N° 411/MDLM, es función de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, monitorear, supervisar y gestionar la aprobación y ratificación de la actualización del Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA, y del Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE);

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 43° literal c), del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de La Molina, es función de la Subgerencia de Planeamiento, Inversiones y Modernización del Estado, Gestionar, programar, formular, consolidar, actualizar, registrar y evaluar los instrumentos de gestión tales como el Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE), entre otros;

Que, mediante Memorándum Múltiple N° 024-2023-MDLM-GPPDI de fecha 09 de junio de 2023 de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, se solicitó a las diferentes Unidades de Organización de la Entidad, la revisión del Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE) y efectuar los ajustes que tuvieran a considerar;

Que, mediante Memorando N° 497-2023-MDLM-GAF-SCC de fecha 23 de mayo de 2023, Memorando N° 081-2023-MDLM-GAF-SCC de fecha 22 de junio de 2023, Memorando N° 0645-2023-MDLM-GAF-SCC de fecha 28 de junio de 2023 y Memorando N° 0651-2023-MDLM-GAF-SCC de fecha 03 de mayo de 2023, la Subgerencia de Contabilidad y Costos, señala que ha revisado y validado los costos modificados e incorporados al Proyecto de Actualización del Texto Único de Servicios No Exclusivos – TUSNE, determinando el costo final basado en la información brindada por cada área, en cuanto al estudio de mercado;

Que, mediante Informe N° 135-2023-MDLM-GPPDI-SPIME de fecha 06 de julio de 2023 la Subgerencia de Planeamiento, Inversiones y Modernización del Estado, remite el proyecto de actualización del Texto Único de Servicios No Exclusivos – TUSNE, de la Municipalidad Distrital de La Molina, el mismo que establece los requisitos y derecho de pago, a fin de contar con el instrumento normativo actualizado e integral, elaborado en coordinación con todas las unidades de organización prestadoras de los Servicios No Exclusivos correspondientes de la entidad, considerando los cambios del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado con la Ordenanza N° 411, así como el incremento de los costos de los insumos que son utilizados en la formulación de derecho de pago de los servicios no exclusivos que brinda la Municipalidad;

Que, mediante Informe N° 209-2023-MDLM-GPPDI-SPIME de fecha 28 de setiembre de 2023, la Subgerencia de Planeamiento, Inversiones y Modernización del Estado, informa que, en coordinación con las Unidades de Organización correspondientes, se realizó una actualización debidamente sustentada de ciertos Servicios No Exclusivos del proyecto de Texto Único de Servicios No Exclusivos – TUSNE;

Que, mediante Informe N° 242-2023-MDLM-GPPDI-SPIME de fecha 19 de octubre de 2023, la Subgerencia de Planeamiento, Inversiones y Modernización del Estado, concluye que la presente propuesta de TUSNE, que comprende los Servicios No Exclusivos que brinda la Municipalidad, eliminando la dispersión actual del TUSNE y que además cuenta con la opinión favorable de las Unidades de Organización involucradas, recomendando continuar las gestiones para aprobar el proyecto de Texto Único de Servicios No Exclusivos – TUSNE, que compendia todos los Servicios No Exclusivos de la entidad: vigentes, modificados y nuevos;

Que, mediante Informe N° 171-2023-MDLM-GPPDI de fecha 26 de octubre de 2023, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, hace suyo el Informe N° 242-2023-MDLM-GPPDI-SPIME, emitiendo opinión favorable del proyecto de actualización de Texto Único de Servicios No Exclusivos – TUSNE 2023, recomendando se continúe con las gestiones para su aprobación;

Que, mediante Informe N° 216-2023-MDLM-GAJ de fecha 26 de octubre de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica concluye que el proyecto de Texto Único de Servicios No Exclusivos – TUSNE 2023, cuenta con el sustento técnico correspondiente formulado por las áreas involucradas y ha sido elaborado en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 43, numeral 43.4 del TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General y que resulta jurídicamente viable que el proyecto de Texto Único de Servicios No Exclusivos – TUSNE, sea aprobado por Resolución de Gerencia Municipal;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 007-2023/MDLM de fecha 01 de enero de 2023, artículo primero literal a), se delega en el Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de La Molina, la atribución de aprobar el Texto Único de Servicios No Exclusivos – TUSNE, así como su modificación y actualización;

Que, en atención a los informes señalados, se requiere actualizar el Texto Único de Servicios No Exclusivos – TUSNE, contando con los vistos de la Subgerencia de Planeamiento, Inversiones y



Municipalidad de La Molina

Modernización del Estado, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Texto Único de Servicios No Exclusivos – TUSNE de la Municipalidad Distrital de La Molina, cuyos requisitos y derecho de pago se detallan en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución de Gerencia Municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO, las Resoluciones de Alcaldía N° 228-2015, de fecha 30 de Junio del 2015, N° 278-2016 de fecha 01 de septiembre del 2016, N° 366-2016 de fecha 24 de noviembre del 2016 y N° 014-2018 de fecha 15 de enero del 2018, así como las Resoluciones de Gerencia Municipal N° 80-2020-MDLM-GM, de fecha 15 de marzo del 2020 y N° 98-2020-MDLM-GM, de fecha 09 de junio del 2020 que aprobaban el Texto Único de Servicios No Exclusivos de la Municipalidad Distrital de La Molina y sus modificatorias.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a las Unidades de Organización responsables de brindar los Servicios No Exclusivos, el cumplimiento de la presente Resolución y su Anexo.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Secretaría General la publicación de la presente Resolución de Gerencia Municipal en el Diario Oficial "El Peruano" y a la Gerencia de Tecnologías de Información, la publicación de la presente Resolución y del Anexo adjunto en el Portal Web Institucional de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



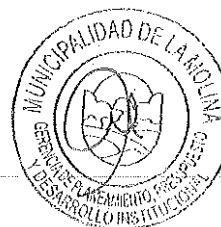
MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

JORGE LUIS REY DE CASTRO MESA
GERENTE MUNICIPAL

TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS -TUSNE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA 2023

Resolución de Gerencia Municipal N° 413-2023-MDLM

UNIDAD DE ORGANIZACIÓN				
N°	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO NO EXCLUSIVO	REQUISITOS	Unidad de Medida	Costo S/
1	Subgerencia de Educación, Cultura y Turismo			
1.1	CENTRO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVO - CETPRO	Ubicación: Intersección de Calle Los Mangos con Calle Los Almendros Cdra. 5		
1.1.1	MÓDULO ESTÉTICA PERSONAL		1.- Matrícula 2.- Mensualidad	85.00
1.1.2	MÓDULO DE CONFECCIÓN Y TEXTIL		1.- Matrícula 2.- Mensualidad	100.00
1.1.3	MÓDULO DE OFIMÁTICA		1.- Matrícula 2.- Mensualidad	100.00
1.2	CUNA DESCUBRIENDO	Ubicación: Calle El Haras 392 - 396 Urb. Rinconada Baja		
1.2.1	MATRÍCULA		1.- Matrícula	50.00
1.2.2	PRIMERA ESCALA		Mensualidad	250.00
1.2.3	SEGUNDA ESCALA		Mensualidad	200.00
1.2.4	TERCERA ESCALA		Mensualidad	150.00
1.2.5	CUARTA ESCALA		Mensualidad	50.00
1.3	ALQUILER AUDITORIO BIBLIOTECA "PLAZA BICENTENARIO"			
1.3.1	ALQUILER DE AUDITORIO DE LUNES A VIERNES DE 09 A 19 HRS INCLUYE 150 SILLAS, 2 MESAS Y ECRAN	Pago por el servicio del uso del auditorio (por hora 9.00 a 19:00 horas)	Hora	300.00
1.3.2	ALQUILER EQUIPO DE SONIDO DE LUNES A SABADO DE 09 A 19 HRS	Pago por el servicio del uso del equipo de sonido (por hora 9.00 a 19:00 horas)	Hora	60.00
1.3.3	Ingreso de equipos de sonido	Pago por el ingreso y el uso del equipo de sonido en caso no usar el 1.3.2 (por hora 9.00 a 19:00 horas)	Unidad	50.00
1.3.4	ALQUILER DE AUDITORIO SÁBADOS DE 09 A 17 HORAS, INCLUYE 150 SILLAS, 2 MESAS Y ECRAN	Pago por el servicio del uso del equipo de sonido (por hora 9.00 a 19:00 horas)	Hora	400.00
1.4	COSTO DE TALLERES PROGRAMA MOLICASA	a. VECINO (PRESENTAR SOLICITUD SIMPLE Y DNI SI ES VECINO Y/O RECIBO DE SERVICIO SI ES SOLO RESIDENTE)		
1.4.1	TALLERES PRODUCTIVOS (BORDADO EN CINTA BÁSICO, PUNTOS DE VESTIR BARBERÍA, PEINADO S, REPOSTERÍA, ENTRE OTROS.	Un (01) taller (1 mes)	Mes	40.00
		Un (01) taller (2 meses)	2 Meses	70.00
1.4.2	TALLERES EDUCATIVOS (ATENCIÓN Y CONCENTRACIÓN, CRIANZA RESPETUOSA, ATENCIÓN Y CONCENTRACIÓN, DIVERTIMATIC, ENTRE OTROS	Un (01) taller (1 mes)	Mes	40.00
		Un (01) taller (2 meses)	2 Meses	70.00
1.4.3	TALLERES CULTURALES (MARINERA NORTEÑA, BAILE MODERNO, DANZA FOLKLÓRICA, HUAYLAS, CAJÓN, TONDERO, TEATRO, CORO, ENTRE OTROS.	Un (01) taller (1 mes)	Mes	40.00
		Un (01) taller (2 meses)	2 Meses	70.00



2	Subgerencia de Programas Sociales y Salud	Función Veterinaria		S/
2.1	CONSULTA MÉDICO VETERINARIO	1.- SER VECINO DE LA MOLINA	1 MASCOTA	20.00
2.2	APLICACIÓN DE TRATAMIENTO ESPECÍFICO			
2.2.1	CORTE DE UÑAS	1.- SER VECINO DE LA MOLINA	1 MASCOTA	10.00
2.2.2	LIMPIEZA DE OÍDOS	1.- SER VECINO DE LA MOLINA	1 MASCOTA	10.00
2.2.3	APLICACIÓN DE INYECTABLES	1.- SER VECINO DE LA MOLINA	1 MASCOTA	10.00
2.2.4	FLUIDOTERAPIA (Por Hora)	1.- SER VECINO DE LA MOLINA	1 MASCOTA	20.00
2.3	DESPARASITACIÓN EXTERNA CON IVERMECTINA			
2.3.1	CANES HASTA 5 KG	1.- SER VECINO DE LA MOLINA	KG.	17.00
2.3.2	CANES DE 5.1 KG HASTA 20 KG	1.- SER VECINO DE LA MOLINA	KG.	19.00
2.3.3	CANES DE 20.1 KG A MAS	1.- SER VECINO DE LA MOLINA	KG.	21.00
2.3.4	FELINOS EN GENERAL	1.- SER VECINO DE LA MOLINA	KG.	15.00
2.4	DESPARASITACIÓN ORAL INTERNA			
2.4.1	CANES HASTA 5 KG	1.- SER VECINO DE LA MOLINA	KG.	16.00
2.4.2	CANES DE 5.1 KG HASTA 20 KG	1.- SER VECINO DE LA MOLINA	KG.	20.00
2.4.3	CANES DE 20.1 KG A MAS	1.- SER VECINO DE LA MOLINA	KG.	24.00
2.4.4	FELINOS EN GENERAL	1.- SER VECINO DE LA MOLINA	KG.	16.00
2.5	DESPARASITACIÓN EXTERNA CON ANTIPULGAS			
2.5.1	CANES HASTA 5 KG	1.- SER VECINO DE LA MOLINA	ML.	20.00
2.5.2	CANES DE 5.1 KG HASTA 20 KG	1.- SER VECINO DE LA MOLINA	ML.	20.00
2.5.3	CANES DE 20.1 KG A MAS	1.- SER VECINO DE LA MOLINA	ML.	25.00
2.5.4	FELINOS EN GENERAL	1.- SER VECINO DE LA MOLINA	ML.	15.00
2.6	ACTO EUTANÁSICO (EXEPCIÓN DE ANIMALES SANOS)			
2.6.1	CAN DE 1 A 5 KG	1.- SER VECINO DE LA MOLINA	ML.	50.00
2.6.2	CANES DE 5.1 A 15 KG	1.- SER VECINO DE LA MOLINA	ML.	60.00
2.6.3	CANES DE 15.1 A 30 KG	1.- SER VECINO DE LA MOLINA	ML.	70.00
2.6.4	CANES DE 30.1 KG A MAS	1.- SER VECINO DE LA MOLINA	ML.	80.00
2.6.5	FELINOS EN GENERAL	1.- SER VECINO DE LA MOLINA	ML.	50.00
2.7	REGISTRO MUNICIPAL DE CANES Y/O FELINOS, SIN MICROCHIP			
2.7.1	REGISTRO DE MASCOTA	1.- SER VECINO DE LA MOLINA	1 MASCOTA	15.00
2.8	ESTERILIZACIÓN CANINA O FELINA (HEMBRAS)			
2.8.1	CANES HASTA 5 KG	1.- SER VECINO DE LA MOLINA	ML.	80.00
2.8.2	CANES DE 5.1KG A 15 KG	1.- SER VECINO DE LA MOLINA	ML.	100.00
2.8.3	CANES DE 15.1 KG A 30 KG	1.- SER VECINO DE LA MOLINA	ML.	130.00
2.8.4	CANES DE 30.1 A MAS	1.- SER VECINO DE LA MOLINA	ML.	00.00
2.8.5	FELINOS EN GENERAL	1.- SER VECINO DE LA MOLINA	ML.	90.00
2.9	CASTRACIÓN CANINA O FELINA (MACHO)			
2.9.1	CANES HASTA 5 KG	1.- SER VECINO DE LA MOLINA	ML.	60.00
2.9.2	CANES DE 5.1 KG A 15 KG	1.- SER VECINO DE LA MOLINA	ML.	70.00



2.9.3	CANES DE 15.1 A 30 KG	1.- SER VECINO DE LA MOLINA	ML.	80.00
2.9.4	CANES DE 30.1 A MAS	1.- SER VECINO DE LA MOLINA	ML.	80.00
2.9.5	FELINOS EN GENERAL	1.- SER VECINO DE LA MOLINA	ML.	60.00
2.10	CIRUGÍA DE OTOHEMATOMA			
2.10.1	CANES HASTA 5 KG	1.- SER VECINO DE LA MOLINA	ML.	65.00
2.10.2	CANES DE 5.1 KG A 15 KG	1.- SER VECINO DE LA MOLINA	ML.	80.00
2.10.3	CANES DE 15.1 A 30 KG	1.- SER VECINO DE LA MOLINA	ML.	100.00
2.10.4	CANES DE 30.1 A MAS	1.- SER VECINO DE LA MOLINA	ML.	120.00
2.10.5	FELINOS EN GENERAL	1.- SER VECINO DE LA MOLINA	ML.	50.00
2.11	ADOPCIÓN DE MASCOTAS			
2.11.1	GESTIÓN PARA ADOPCIÓN DE MASCOTAS	1.- SER VECINO DE LA MOLINA	1 MASCOTA	GRATUITO
2.12	ATENCIÓN DE EMERGENCIAS VETERINARIAS			
2.12.1	CANES HASTA 5 KG	NO APLICA	KG.	60.00
2.12.2	CANES DE 5.1 KG A 15 KG	NO APLICA	KG.	60.00
2.12.3	CANES DE 15.1 A 30 KG	NO APLICA	KG.	90.00
2.12.4	CANES DE 30.1 A MAS	NO APLICA	KG.	120.00
2.12.5	FELINOS EN GENERAL	NO APLICA	KG.	50.00
2.13	CIRUGÍA DE PIOMETRA			
2.13.1	CIRUGÍA DE PIOMETRA EN GENERAL	1.- SER VECINO DE LA MOLINA	KG.	400.00
2.14	CURACIONES			
2.14.1	CURACIONES TIPO I	1.- SER VECINO DE LA MOLINA	ML.	20.00
2.14.2	CURACIONES TIPO II	1.- SER VECINO DE LA MOLINA	ML.	25.00
2.14.3	CURACIONES TIPO III	1.- SER VECINO DE LA MOLINA	ML.	40.00
2.15	SUTURAS			
2.15.1	SUTURAS TIPO I	1.- SER VECINO DE LA MOLINA	ML.	30.00
2.15.2	SUTURAS TIPO II	1.- SER VECINO DE LA MOLINA	ML.	40.00
2.15.3	SUTURAS TIPO III	1.- SER VECINO DE LA MOLINA	ML.	60.00
2.16	OTROS			
2.16.1	VACUNA - LEPSTOSPIRA	1.- SER VECINO DE LA MOLINA	1 MASCOTA	40.00



2.17	ESTERILIZACIONES / CASTRACIONES EN GENERAL (CAMPAÑAS)			
2.17.1	CIRUGÍAS DE ESTERILIZACIÓN CASOS SOCIALES	1.- SER VECINO DE LA MOLINA	1 MASCOTA	GRATUITO
3	Subgerencia de Integración Deporte y Bienestar Social			SI
3.1	COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL "ESTADIO BICENTENARIO" CON CERTIFICACIÓN DE LA FEDERACIÓN PERUANA DE FÚTBOL			
3.1.1	Eventos deportivos (LIGA DISTRITAL DE LA MOLINA SIN TAQUILLA) INCLUYE CANCHA SINTÉTICA Y CAMERINOS SIN TRIBUNA	Pago por el servicio del uso del campo (por hora 06:00 a 18:00)	Hora	150.00
3.1.2	Eventos deportivos (LIGA DISTRITAL DE LA MOLINA CON TAQUILLA) INCLUYE CANCHA SINTÉTICA CAMERINOS Y TRIBUNA	Pago por el servicio del uso del campo (por hora 06:00 a 18:00)	Hora	250.00
3.1.3	Eventos deportivos profesional "LIGA FEMENINA DE LA FEDERACIÓN" Televisados (SIN TAQUILLA) CANCHA SINTÉTICA Y CAMERINOS SIN TRIBUNA	Pago por el servicio del uso del campo (por hora)	Hora	300.00
3.1.4	Eventos deportivos profesional "LIGA FEMENINA DE LA FEDERACIÓN" Televisados (CON TAQUILLA) CANCHA SINTÉTICA CAMERINOS Y TRIBUNA	Pago por el servicio del uso del campo (por hora)	Hora	300.00
3.1.5	Eventos deportivos LIGA DISTRITAL DE LA MOLINA ENTRENAMIENTOS AMISTOSOS INCLUYE CANCHA SINTÉTICA Y CAMERINOS	Pago por el servicio del uso del campo (por hora 06:00 a 18:00)	Hora	500.00
3.2	Alquiler de Cancha Sintética (FÚTBOL 11 ONCE) "ESTADIO BICENTENARIO"	PÚBLICO GENERAL VECINO Y NO VECINO PRESENTAR SOLICITUD SIMPLE DNI Y/O RECIBO DE SERVICIO AGUA O ELECTRICIDAD		
3.2.1	Público en general/día INCLUYE DIVISIÓN DEL GRAS SINTÉTICO CON ARCOS PARA FÚTBOL 11	Pago por el servicio correspondiente (Por hora 06:00 - 18:00 Martes a Domingo)	Hora	250.00
3.2.2	Público en general/noche INCLUYE DIVISIÓN DEL GRAS SINTÉTICO CON ARCOS PARA FÚTBOL 11	Pago por el servicio correspondiente (Por hora 18:00 - 23:00 Martes a Domingo)	Hora	300.00
3.2.3	Público en general/día (LUNES EXCEPTO FERIADO) INCLUYE DIVISIÓN DEL GRAS SINTÉTICO CON ARCOS PARA FÚTBOL 11	Pago por el servicio correspondiente (Por hora 06:00 - 18:00 Lunes Excepto Feriados) DIURNO	Hora	150.00
3.2.4	Público en general/noche (LUNES EXCEPTO FERIADO) INCLUYE DIVISIÓN DEL GRAS SINTÉTICO CON ARCOS PARA FÚTBOL 11	Pago por el servicio correspondiente (Por hora 18:00 - 23:00 Lunes Excepto Feriados) NOCTURNO	Hora	200.00
3.3	Alquiler de Losas Deportivas (LOSAS-COMPLEJO DEPORTIVO CÉSAR VIDAURRE)	PÚBLICO GENERAL VECINO Y NO VECINO PRESENTAR SOLICITUD SIMPLE DNI Y/O RECIBO DE SERVICIO AGUA LUZ		
3.3.1	Público en General/día	Pago por el servicio correspondiente (Por hora) (08:00 - 18:00) DIURNO	Hora	20.00
3.3.2	Público en General/noche	Pago por el servicio correspondiente (Por hora) (18:00 - 21:00) NOCTURNO	Hora	30.00
3.4	Alquiler Eventos Deportivos (LOSAS-COMPLEJO DEPORTIVO CÉSAR VIDAURRE)	PÚBLICO GENERAL VECINO Y NO VECINO PRESENTAR SOLICITUD SIMPLE DNI Y/O RECIBO DE SERVICIO AGUA O ELECTRICIDAD		
3.4.1	Campeonato deportivos todas las categorías (Mini fútbol, basquetbol y voleibol).	a. Campeonato deportivos todas las categorías (Mini fútbol, basquetbol y voleibol)	Día	200.00
		(POR EL DIA 06:00 - 18:00) DIURNO		
		b. Campeonato deportivos todas las categorías (Mini fútbol, basquetbol y voleibol)	Día	300.00
		(POR EL DIA 18:00 - 23:00) NOCTURNO		



3.5	Programa de Verano: Escuelas Deportivas Municipales	a. VECINO (PRESENTAR SOLICITUD SIMPLE Y DNI SI ES VECINO Y/O RECIBO DE SERVICIO SI ES SOLO RESIDENTE)		
3.5.1	FÚTBOL (EADADES 06 AÑOS HASTA 17 AÑOS) COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL "ESTADIO BICENTENARIO"	Pago por el servicio correspondiente		
3.5.2	Voleibol (EADADES 06 AÑOS HASTA 17 AÑOS) "LOSA-COMPLEJO DEPORTIVO CÉSAR VIDAURRE"	Un (01) deporte (1 mes)	Mes	100,00
3.5.3	BALONCESTO (EADADES 06 AÑOS HASTA 17 AÑOS) "LOSA-COMPLEJO DEPORTIVO CÉSAR VIDAURRE"	Un (01) deporte (2 meses)	Mes	150,00
3.5.4	FULBITO (EADADES 06 AÑOS HASTA 17 AÑOS) "LOSA-COMPLEJO DEPORTIVO CÉSAR VIDAURRE"	b. Público en general NO VECINO (PRESENTAR SOLICITUD SIMPLE Y DNI)		
		Pago por el servicio correspondiente		
		Un (01) deporte (1 mes)	Mes	150,00
		Un (01) deporte (2 meses)	Mes	230,00
3.6	Programa de Invierno: Escuelas Deportivas Municipales			
3.6.1	FÚTBOL (EADADES 06 AÑOS HASTA 17 AÑOS) COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL "ESTADIO BICENTENARIO"	Un (01) taller (1 mes VECINO)	Mes	60,00
3.6.2	Voleibol (EADADES 06 AÑOS HASTA 17 AÑOS) "LOSA-COMPLEJO DEPORTIVO CÉSAR VIDAURRE"	Un (01) taller (2 meses VECINO)	Mes	90,00
3.6.3	BALONCESTO (EADADES 06 AÑOS HASTA 17 AÑOS) "LOSA-COMPLEJO DEPORTIVO CÉSAR VIDAURRE"	Un (01) taller (1 mes NO VECINO)	Mes	80,00
3.6.4	FULBITO (EADADES 06 AÑOS HASTA 17 AÑOS) "LOSA-COMPLEJO DEPORTIVO CÉSAR VIDAURRE"	Un (01) taller (2 meses NO VECINO)	Mes	110,00
3.7	OTRAS DISCIPLINAS DEPORTIVAS VERANO-INVIERNO			
3.7.1	KARATE (EADADES 06 AÑOS HASTA 17 AÑOS) "INSTALACIONES COMPLEJO DEPORTIVO CÉSAR VIDAURRE"	a. VECINO (PRESENTAR SOLICITUD SIMPLE Y DNI SI ES VECINO Y/O RECIBO DE SERVICIO LUZ/AGUA SI ES SOLO RESIDENTE)		
3.7.2	FULLCONTACT (EADADES 06 AÑOS HASTA 17 AÑOS) "INSTALACIONES COMPLEJO DEPORTIVO CÉSAR VIDAURRE"	Pago por el servicio correspondiente		
3.7.3	KUNG FU (EADADES 06 AÑOS HASTA 17 AÑOS) "INSTALACIONES COMPLEJO DEPORTIVO CÉSAR VIDAURRE"	Un (01) deporte (1 mes)	Mes	80,00
3.7.4	TAEKWONDO (EADADES 06 AÑOS HASTA 17 AÑOS) "INSTALACIONES COMPLEJO DEPORTIVO CÉSAR VIDAURRE"	Un (01) deporte (2 meses)	Mes	120,00
3.7.5	AJEDREZ	b. Público en general NO VECINO (PRESENTAR SOLICITUD SIMPLE Y DNI)		
		Pago por el servicio correspondiente		
		Un (01) deporte (1 mes)		90,00
		Un (01) deporte (2 meses)		150,00



3.8	MOLIMUÉVETE VERANO-INVIERNO			
3.8.1	FOLKLORE (EADAES 17AÑOS A MAS) "DIVERSAS ÁREAS PÚBLICAS PARQUES Y LOSAS DEPORTIVAS COMPLEJO CÉSAR VIDAURRE	a. VECINO (PRESENTAR SOLICITUD SIMPLE Y DNI SI ES VECINO Y/O RECIBO DE SERVICIO ELECTRICIDAD/ AGUA SI ES SOLO RESIDENTE)		
3.8.2	FULL BODY (EADAES 17AÑOS A MAS) "DIVERSAS ÁREAS PÚBLICAS PARQUES Y LOSAS DEPORTIVAS COMPLEJO CÉSAR VIDAURRE	Pago por el servicio correspondiente		
3.8.3	ZUMBA (EADAES 17AÑOS A MAS) "DIVERSAS ÁREAS PÚBLICAS PARQUES Y LOSAS DEPORTIVAS COMPLEJO CÉSAR VIDAURRE	Una Disciplina (1 mes)	Mes	70.00
3.8.4	FUNCIONAL (EADAES 17 AÑOS A MAS) "DIVERSAS ÁREAS PÚBLICAS PARQUES Y LOSAS DEPORTIVAS COMPLEJO CÉSAR VIDAURRE	Una Disciplina (2 meses)	Mes	120.00
3.8.5	SALSA (EADAES 17 AÑOS A MAS) "DIVERSAS ÁREAS PÚBLICAS PARQUES Y LOSAS DEPORTIVAS COMPLEJO CÉSAR VIDAURRE			
3.8.6	BACHATA (EADAES 17AÑOS A MAS) "DIVERSAS ÁREAS PÚBLICAS PARQUES Y LOSAS DEPORTIVAS COMPLEJO CÉSAR VIDAURRE	b. Público en general NO VECINO (PRESENTAR SOLICITUD SIMPLE Y DNI)		
3.8.7	BAILE (EADAES 17 AÑOS A MAS) "DIVERSAS ÁREAS PÚBLICAS PARQUES Y LOSAS DEPORTIVAS COMPLEJO CÉSAR VIDAURRE	Pago por el servicio correspondiente		
		Una Disciplina (1 mes)	Mes	90.00
		Una Disciplina (2 meses)	Mes	150.00
3.9	Alquiler Cancha de Tenis y Frontón (PARQUE JERUSALÉN)			
3.9.1	Público en general - Horario diurno		Hora	60.00
4	Subgerencia de Obras Privadas			SI/
4.1	VERIFICACIÓN TÉCNICA: LICENCIA DE EDIFICACIÓN MODALIDAD A: VIVIENDA UNIFAMILIAR DE HASTA 120 M2 CONSTRUIDOS, SIEMPRE QUE CONSTITUYA LA ÚNICA EDIFICACIÓN EN EL LOTE	Para iniciar la ejecución de la obra autorizada con la licencia, a excepción de las obras preliminares tiene que haber presentado ante la Municipalidad: 1. Anexo H que contiene: a) Fecha de inicio de obra y nombre del responsable de obra. b) Cronograma de Visitas de Inspección, constituido por las verificaciones técnicas. c) Declaración jurada donde se indique el número y fecha del comprobante de pago del servicio de la Verificación Técnica. Nota: (a) El derecho de trámite del servicio de verificación para una sola supervisión, por lo que se deberá multiplicar dicho monto por la cantidad de visitas de inspección determinadas con el responsable de obras para determinar el monto total a pagar por la verificación técnica.	INFORME DE VERIFICACIÓN TÉCNICA	158.40



4.2	VERIFICACIÓN TÉCNICA: LICENCIA DE EDIFICACIÓN MODALIDAD A: AMPLIACIÓN DE UNA VIVIENDA UNIFAMILIAR, CUYA EDIFICACIÓN ORIGINAL CUENTE CON LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, DECLARATORIA DE FÁBRICA O DE EDIFICACIÓN SIN CARGA, Y LA SUMATORIA DEL ÁREA TECHADA DE AMBAS NO SUPERE LOS 200 m2	Para iniciar la ejecución de la obra autorizada con la licencia, a excepción de las obras preliminares tiene que haber presentado ante la Municipalidad: <u>1. Anexo H que contiene:</u> a) Fecha de inicio de obra y nombre del responsable de obra. b) Cronograma de Visitas de Inspección, constituido por las verificaciones técnicas. c) Declaración jurada donde se indique el número y fecha del comprobante de pago del servicio de la Verificación Técnica. Nota: (a) El derecho de trámite del servicio de verificación para una sola supervisión, por lo que se deberá multiplicar dicho monto por la cantidad de visitas de inspección determinadas con el responsable de obras para determinar el monto total a pagar por la verificación técnica.	INFORME DE VERIFICACIÓN TÉCNICA	158.40
4.3	VERIFICACIÓN TÉCNICA: LICENCIA DE EDIFICACIÓN MODALIDAD A: APROBACIÓN AUTOMÁTICA CON FIRMA DE PROFESIONALES REMODELACIÓN DE UNA VIVIENDA UNIFAMILIAR, SIEMPRE QUE NO IMPLIQUE MODIFICACIÓN ESTRUCTURAL, CAMBIO DE USO Y/O INCREMENTO DE ÁREA TECHADA	Para iniciar la ejecución de la obra autorizada con la licencia, a excepción de las obras preliminares tiene que haber presentado ante la Municipalidad: <u>1. Anexo H que contiene:</u> a) Fecha de inicio de obra y nombre del responsable de obra. b) Cronograma de Visitas de Inspección, constituido por las verificaciones técnicas. c) Declaración jurada donde se indique el número y fecha del comprobante de pago del servicio de la Verificación Técnica. Nota: (a) El derecho de trámite del servicio de verificación para una sola supervisión, por lo que se deberá multiplicar dicho monto por la cantidad de visitas de inspección determinadas con el responsable de obras para determinar el monto total a pagar por la verificación técnica.	INFORME DE VERIFICACIÓN TÉCNICA	158.40
4.4	VERIFICACIÓN TÉCNICA: LICENCIA DE EDIFICACIÓN MODALIDAD A: CONSTRUCCIÓN DE CERCOS DE MAS DE 20 M. DE LONGITUD, SIEMPRE QUE EL INMUEBLE NO SE ENCUENTRE BAJO EL RÉGIMEN EN QUE COEXISTAN SECCIONES DE PROPIEDAD EXCLUSIVA Y PROPIEDAD COMÚN	Para iniciar la ejecución de la obra autorizada con la licencia, a excepción de las obras preliminares tiene que haber presentado ante la Municipalidad: <u>1. Anexo H que contiene:</u> a) Fecha de inicio de obra y nombre del responsable de obra. b) Cronograma de Visitas de Inspección, constituido por las verificaciones técnicas. c) Declaración jurada donde se indique el número y fecha del comprobante de pago del servicio de la Verificación Técnica. Nota: (a) El derecho de trámite del servicio de verificación para una sola supervisión, por lo que se deberá multiplicar dicho monto por la cantidad de visitas de inspección determinadas con el responsable de obras para determinar el monto total a pagar por la verificación técnica.	INFORME DE VERIFICACIÓN TÉCNICA	158.40



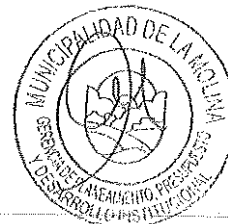
4.5	VERIFICACIÓN TÉCNICA: LICENCIA DE EDIFICACIÓN MODALIDAD A: DEMOLICIÓN TOTAL DE EDIFICACIONES DE HASTA TRES (03) PISOS DE ALTURA, QUE NO CUENTEN CON SEMISÓTANOS NI SÓTANOS, SIEMPRE QUE NO HAGA USO DE EXPLOSIVOS	Para iniciar la ejecución de la obra autorizada con la licencia, a excepción de las obras preliminares tiene que haber presentado ante la Municipalidad: <u>1. Anexo H que contiene:</u> a) Fecha de inicio de obra y nombre del responsable de obra. b) Cronograma de Visitas de Inspección, constituido por las verificaciones técnicas. c) Declaración jurada donde se indique el número y fecha del comprobante de pago del servicio de la Verificación Técnica. Nota: (a) El derecho de trámite del servicio de verificación para una sola supervisión, por lo que se deberá multiplicar dicho monto por la cantidad de visitas de inspección determinadas con el responsable de obras para determinar el monto total a pagar por la verificación técnica.	INFORME DE VERIFICACIÓN TÉCNICA	158.40
4.6	VERIFICACIÓN TÉCNICA: LICENCIA DE EDIFICACIÓN MODALIDAD A: DEMOLICIÓN TOTAL DE EDIFICACIONES DE HASTA TRES (03) PISOS DE ALTURA, QUE NO CUENTEN CON SEMISÓTANOS NI SÓTANOS, SIEMPRE QUE NO HAGA USO DE EXPLOSIVOS	Para iniciar la ejecución de la obra autorizada con la licencia, a excepción de las obras preliminares tiene que haber presentado ante la Municipalidad: <u>1. Anexo H que contiene:</u> a) Fecha de inicio de obra y nombre del responsable de obra. b) Cronograma de Visitas de Inspección, constituido por las verificaciones técnicas. c) Declaración jurada donde se indique el número y fecha del comprobante de pago del servicio de la Verificación Técnica. Nota: (a) El derecho de trámite del servicio de verificación para una sola supervisión, por lo que se deberá multiplicar dicho monto por la cantidad de visitas de inspección determinadas con el responsable de obras para determinar el monto total a pagar por la verificación técnica.	INFORME DE VERIFICACIÓN TÉCNICA	158.40
4.7	VERIFICACIÓN TÉCNICA: LICENCIA DE EDIFICACIÓN MODALIDAD A: LAS AMPLIACIONES Y REMODELACIONES CONSIDERADAS OBRAS MENORES SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO NACIONAL DE EDIFICACIONES	Para iniciar la ejecución de la obra autorizada con la licencia, a excepción de las obras preliminares tiene que haber presentado ante la Municipalidad: <u>1. Anexo H que contiene:</u> a) Fecha de inicio de obra y nombre del responsable de obra. b) Cronograma de Visitas de Inspección, constituido por las verificaciones técnicas. c) Declaración jurada donde se indique el número y fecha del comprobante de pago del servicio de la Verificación Técnica. Nota: (a) El derecho de trámite del servicio de verificación para una sola supervisión, por lo que se deberá multiplicar dicho monto por la cantidad de visitas de inspección determinadas con el responsable de obras para determinar el monto total a pagar por la verificación técnica.	INFORME DE VERIFICACIÓN TÉCNICA	158.40



4.8	VERIFICACIÓN TÉCNICA: LICENCIA DE EDIFICACIÓN MODALIDAD A: EDIFICACIONES NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA, DE ASOCIACIÓN PÚBLICO - PRIVADA O DE CONCESIÓN PRIVADA QUE SE REALICEN, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS ESENCIALES O PARA LA EJECUCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA	Para iniciar la ejecución de la obra autorizada con la licencia, a excepción de las obras preliminares tiene que haber presentado ante la Municipalidad: <u>1. Anexo H que contiene:</u> a) Fecha de inicio de obra y nombre del responsable de obra. b) Cronograma de Visitas de Inspección, constituido por las verificaciones técnicas. c) Declaración jurada donde se indique el número y fecha del comprobante de pago del servicio de la Verificación Técnica. Nota: (a) El derecho de trámite del servicio de verificación para una sola supervisión, por lo que se deberá multiplicar dicho monto por la cantidad de visitas de inspección determinadas con el responsable de obras para determinar el monto total a pagar por la verificación técnica.	INFORME DE VERIFICACIÓN TÉCNICA	158.40
4.9	VERIFICACIÓN TÉCNICA: LICENCIA DE EDIFICACIÓN MODALIDAD A: EDIFICACIONES DE CARÁCTER MILITAR DE LAS FUERZAS ARMADAS Y LAS DE CARÁCTER POLICIAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ, ASÍ COMO ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN PENAL, LOS QUE DEBEN EJECUTARSE CON SUJECCIÓN A LOS PLANES DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO	Para iniciar la ejecución de la obra autorizada con la licencia, a excepción de las obras preliminares tiene que haber presentado ante la Municipalidad: <u>1. Anexo H que contiene:</u> a) Fecha de inicio de obra y nombre del responsable de obra. b) Cronograma de Visitas de Inspección, constituido por las verificaciones técnicas. c) Declaración jurada donde se indique el número y fecha del comprobante de pago del servicio de la Verificación Técnica. Nota: (a) El derecho de trámite del servicio de verificación para una sola supervisión, por lo que se deberá multiplicar dicho monto por la cantidad de visitas de inspección determinadas con el responsable de obras para determinar el monto total a pagar por la verificación técnica.	INFORME DE VERIFICACIÓN TÉCNICA	158.40
4.10	VERIFICACIÓN TÉCNICA: LICENCIA DE EDIFICACIÓN MODALIDAD A: EDIFICACIONES DE UNIVERSIDADES NACIONALES	Para iniciar la ejecución de la obra autorizada con la licencia, a excepción de las obras preliminares tiene que haber presentado ante la Municipalidad: <u>1. Anexo H que contiene:</u> a) Fecha de inicio de obra y nombre del responsable de obra. b) Cronograma de Visitas de Inspección, constituido por las verificaciones técnicas. c) Declaración jurada donde se indique el número y fecha del comprobante de pago del servicio de la Verificación Técnica. Nota: (a) El derecho de trámite del servicio de verificación para una sola supervisión, por lo que se deberá multiplicar dicho monto por la cantidad de visitas de inspección determinadas con el responsable de obras para determinar el monto total a pagar por la verificación técnica.	INFORME DE VERIFICACIÓN TÉCNICA	158.40



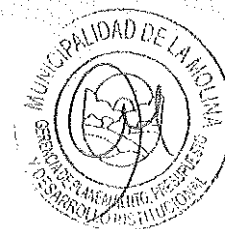
4.11	VERIFICACIÓN TÉCNICA: LICENCIA DE EDIFICACIÓN MODALIDAD A: EDIFICACIONES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS ESTATALES	Para iniciar la ejecución de la obra autorizada con la licencia, a excepción de las obras preliminares tiene que haber presentado ante la Municipalidad: <u>1. Anexo H que contiene:</u> a) Fecha de inicio de obra y nombre del responsable de obra. b) Cronograma de Visitas de Inspección, constituido por las verificaciones técnicas. c) Declaración jurada donde se indique el número y fecha del comprobante de pago del servicio de la Verificación Técnica. <u>Nota:</u> (a) El derecho de trámite del servicio de verificación para una sola supervisión, por lo que se deberá multiplicar dicho monto por la cantidad de visitas de inspección determinadas con el responsable de obras para determinar el monto total a pagar por la verificación técnica.	INFORME DE VERIFICACIÓN TÉCNICA	158.40
4.12	VERIFICACIÓN TÉCNICA: LICENCIA DE EDIFICACIÓN MODALIDAD A: EDIFICACIONES CORRESPONDIENTES A PROGRAMAS PROMOVIDOS POR EL SECTOR VIVIENDA, PARA LA REUBICACIÓN DE BENEFICIARIOS DE ATENCIÓN EXTRAORDINARIA DEL BONO FAMILIAR HABITACIONAL, ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 3.2.1 DEL ARTÍCULO 3, DE LA LEY 27829, LEY QUE CREA EL BONO FAMILIAR HABITACIONAL (BFH)	Para iniciar la ejecución de la obra autorizada con la licencia, a excepción de las obras preliminares tiene que haber presentado ante la Municipalidad: <u>1. Anexo H que contiene:</u> a) Fecha de inicio de obra y nombre del responsable de obra. b) Cronograma de Visitas de Inspección, constituido por las verificaciones técnicas. c) Declaración jurada donde se indique el número y fecha del comprobante de pago del servicio de la Verificación Técnica. <u>Nota:</u> (a) El derecho de trámite del servicio de verificación para una sola supervisión, por lo que se deberá multiplicar dicho monto por la cantidad de visitas de inspección determinadas con el responsable de obras para determinar el monto total a pagar por la verificación técnica.	INFORME DE VERIFICACIÓN TÉCNICA	158.40
4.13	VERIFICACIÓN TÉCNICA: LICENCIA DE EDIFICACIÓN MODALIDAD B: EDIFICACIONES PARA FINES DE VIVIENDA UNIFAMILIAR, MULTIFAMILIAR, QUINTA O CONDOMINIOS DE VIVIENDA UNIFAMILIAR Y/O MULTIFAMILIAR NO MAYORES A CINCO (5) PISOS Y QUE NO SUPEREN LOS 3000 M2 DE ÁREA TECHADA	Para iniciar la ejecución de la obra autorizada con la licencia, a excepción de las obras preliminares tiene que haber presentado ante la Municipalidad: 1. Póliza CAR (todo riesgo contratista) según las características de la obra que se vaya a ejecutar con cobertura por daños materiales y personales a terceros y como complemento al Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo previsto en la Ley N° 2670, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud. Este documento se entrega obligatoriamente a la Municipalidad como máximo el día hábil anterior al inicio de la obra, teniendo una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio. <u>2. Anexo H que contiene:</u> a) Fecha de inicio de obra y nombre del responsable de obra. b) Cronograma de Visitas de Inspección, constituido por las verificaciones técnicas. c) Declaración jurada donde se indique el número y fecha del comprobante de pago del servicio de la Verificación Técnica. <u>Nota:</u> (a) El derecho de trámite del servicio de verificación para una sola supervisión, por lo que se deberá multiplicar dicho monto por la cantidad de visitas de inspección determinadas con el responsable de obras para determinar el monto total a pagar por la verificación técnica.	INFORME DE VERIFICACIÓN TÉCNICA	183.15



4.14	VERIFICACIÓN TÉCNICA: LICENCIA DE EDIFICACIÓN MODALIDAD B: OBRAS DE AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN DE UNA EDIFICACIÓN EXISTENTE, PARA FINES DE VIVIENDA, CON MODIFICACIÓN ESTRUCTURAL, AUMENTO DE ÁREA TECHADA O CAMBIO DE USO	Para iniciar la ejecución de la obra autorizada con la licencia, a excepción de las obras preliminares tiene que haber presentado ante la Municipalidad: 1. Póliza CAR (todo riesgo contratista) según las características de la obra que se vaya a ejecutar con cobertura por daños materiales y personales a terceros y como complemento al Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo previsto en la Ley N° 2670, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud. Este documento se entrega obligatoriamente a la Municipalidad como máximo el día hábil anterior al inicio de la obra, teniendo una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio. 2. Anexo H que contiene: a) Fecha de inicio de obra y nombre del responsable de obra. b) Cronograma de Visitas de Inspección, constituido por las verificaciones técnicas. c) Declaración jurada donde se indique el número y fecha del comprobante de pago del servicio de la Verificación Técnica. Nota: (a) El derecho de trámite del servicio de verificación para una sola supervisión, por lo que se deberá multiplicar dicho monto por la cantidad de visitas de inspección determinadas con el responsable de obras para determinar el monto total a pagar por la verificación técnica.	INFORME DE VERIFICACIÓN TÉCNICA	140.80
4.15	VERIFICACIÓN TÉCNICA: LICENCIA DE EDIFICACIÓN MODALIDAD B: DEMOLICIÓN PARCIAL	Para iniciar la ejecución de la obra autorizada con la licencia, a excepción de las obras preliminares tiene que haber presentado ante la Municipalidad: 1. Póliza CAR (todo riesgo contratista) según las características de la obra que se vaya a ejecutar con cobertura por daños materiales y personales a terceros y como complemento al Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo previsto en la Ley N° 2670, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud. Este documento se entrega obligatoriamente a la Municipalidad como máximo el día hábil anterior al inicio de la obra, teniendo una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio. 2. Anexo H que contiene: a) Fecha de inicio de obra y nombre del responsable de obra. b) Cronograma de Visitas de Inspección, constituido por las verificaciones técnicas. c) Declaración Jurada donde se indique el número y fecha del comprobante de pago del servicio de la Verificación Técnica. Nota: (a) El derecho de trámite del servicio de verificación para una sola supervisión, por lo que se deberá multiplicar dicho monto por la cantidad de visitas de inspección determinadas con el responsable de obras para determinar el monto total a pagar por la verificación técnica.	INFORME DE VERIFICACIÓN TÉCNICA	183.15



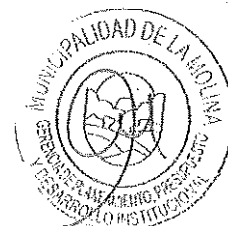
4.16	VERIFICACIÓN TÉCNICA: LICENCIA DE EDIFICACIÓN MODALIDAD B: OBRAS DE AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN DE UNA EDIFICACIÓN EXISTENTE, PARA FINES DE VIVIENDA, CON MODIFICACIÓN ESTRUCTURAL, AUMENTO DE ÁREA TECHADA O CAMBIO DE USO DE FORMA CONJUNTA CON DEMOLICIÓN PARCIAL	Para iniciar la ejecución de la obra autorizada con la licencia, a excepción de las obras preliminares tiene que haber presentado ante la Municipalidad: 1. Póliza CAR (todo riesgo contratista) según las características de la obra que se vaya a ejecutar con cobertura por daños materiales y personales a terceros y como complemento al Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo previsto en la Ley N° 2670, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud. Este documento se entrega obligatoriamente a la Municipalidad como máximo el día hábil anterior al inicio de la obra, teniendo una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio. <u>2. Anexo H que contiene:</u> a) Fecha de inicio de obra y nombre del responsable de obra. b) Cronograma de Visitas de Inspección, constituido por las verificaciones técnicas. c) Declaración jurada donde se indique el número y fecha del comprobante de pago del servicio de la Verificación Técnica. <u>Nota:</u> (a) El derecho de trámite del servicio de verificación para una sola supervisión, por lo que se deberá multiplicar dicho monto por la cantidad de visitas de inspección determinadas con el responsable de obras para determinar el monto total a pagar por la verificación técnica.	INFORME DE VERIFICACIÓN TÉCNICA	183.15
4.17	VERIFICACIÓN TÉCNICA: LICENCIA DE EDIFICACIÓN MODALIDAD B: CONSTRUCCIÓN DE CERCOS EN QUE EL INMUEBLE SE ENCUENTRE BAJO EL RÉGIMEN EN QUE COEXISTAN SECCIONES DE PROPIEDAD EXCLUSIVA Y PROPIEDAD COMÚN	Para iniciar la ejecución de la obra autorizada con la licencia, a excepción de las obras preliminares tiene que haber presentado ante la Municipalidad: <u>1. Anexo H que contiene:</u> a) Fecha de inicio de obra y nombre del responsable de obra. b) Cronograma de Visitas de Inspección, constituido por las verificaciones técnicas. c) Declaración jurada donde se indique el número y fecha del comprobante de pago del servicio de la Verificación Técnica. <u>Nota:</u> (a) El derecho de trámite del servicio de verificación para una sola supervisión, por lo que se deberá multiplicar dicho monto por la cantidad de visitas de inspección determinadas con el responsable de obras para determinar el monto total a pagar por la verificación técnica.	INFORME DE VERIFICACIÓN TÉCNICA	183.15



4.18	VERIFICACIÓN TÉCNICA: LICENCIA DE EDIFICACIÓN MODALIDAD B: DEMOLICIÓN TOTAL DE EDIFICACIONES HASTA CINCO (5) PISOS DE ALTURA Y/O QUE CUENTEN CON SEMISÓTANOS Y SÓTANOS, SIEMPRE QUE NO REQUIERA EL USO DE EXPLOSIVOS	Para iniciar la ejecución de la obra autorizada con la licencia, a excepción de las obras preliminares tiene que haber presentado ante la Municipalidad: 1. Póliza CAR (todo riesgo contratista) según las características de la obra que se vaya a ejecutar con cobertura por daños materiales y personales a terceros y como complemento al Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo previsto en la Ley N° 2670, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud. Este documento se entrega obligatoriamente a la Municipalidad como máximo el día hábil anterior al inicio de la obra, teniendo una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio. 2. Anexo H que contiene: a) Fecha de inicio de obra y nombre del responsable de obra. b) Cronograma de Visitas de Inspección, constituido por las verificaciones técnicas. c) Declaración jurada donde se indique el número y fecha del comprobante de pago del servicio de la Verificación Técnica. Nota: (a) El derecho de trámite del servicio de verificación para una sola supervisión, por lo que se deberá multiplicar dicho monto por la cantidad de visitas de inspección determinadas con el responsable de obras para determinar el monto total a pagar por la verificación técnica.	INFORME DE VERIFICACIÓN TÉCNICA	183.15
4.19	VERIFICACIÓN TÉCNICA: LICENCIA DE EDIFICACIÓN MODALIDAD B: DEMOLICIÓN TOTAL DE EDIFICACIONES HASTA CINCO (5) PISOS DE ALTURA Y/O QUE CUENTEN CON SEMISÓTANOS Y SÓTANOS, SIEMPRE QUE NO REQUIERA EL USO DE EXPLOSIVOS	Para iniciar la ejecución de la obra autorizada con la licencia, a excepción de las obras preliminares tiene que haber presentado ante la Municipalidad: 1. Póliza CAR (todo riesgo contratista) según las características de la obra que se vaya a ejecutar con cobertura por daños materiales y personales a terceros y como complemento al Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo previsto en la Ley N° 2670, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud. Este documento se entrega obligatoriamente a la Municipalidad como máximo el día hábil anterior al inicio de la obra, teniendo una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio. 2. Anexo H que contiene: a) Fecha de inicio de obra y nombre del responsable de obra. b) Cronograma de Visitas de Inspección, constituido por las verificaciones técnicas. c) Declaración jurada donde se indique el número y fecha del comprobante de pago del servicio de la Verificación Técnica. Nota: (a) El derecho de trámite del servicio de verificación para una sola supervisión, por lo que se deberá multiplicar dicho monto por la cantidad de visitas de inspección determinadas con el responsable de obras para determinar el monto total a pagar por la verificación técnica.	INFORME DE VERIFICACIÓN TÉCNICA	183.15



4.20	VERIFICACIÓN TÉCNICA: LICENCIA DE EDIFICACIÓN MODALIDAD C: EDIFICACIONES PARA FINES DE VIVIENDA MULTIFAMILIAR, QUINTA O CONDOMINIOS QUE INCLUYAN VIVIENDA MULTIFAMILIAR DE MÁS DE CINCO (05) PISOS O 3,000 m2 DE ÁREA TECHADA	Para iniciar la ejecución de la obra autorizada con la licencia, a excepción de las obras preliminares tiene que haber presentado ante la Municipalidad: 1. Póliza CAR (todo riesgo contratista) según las características de la obra que se vaya a ejecutar con cobertura por daños materiales y personales a terceros y como complemento al Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo previsto en la Ley N° 2670, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud. Este documento se entrega obligatoriamente a la Municipalidad como máximo el día hábil anterior al inicio de la obra, teniendo una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio. 2. Anexo H que contiene: a) Fecha de inicio de obra y nombre del responsable de obra. b) Cronograma de Visitas de Inspección, constituido por las verificaciones técnicas. c) Declaración jurada donde se indique el número y fecha del comprobante de pago del servicio de la Verificación Técnica. Nota: (a) El derecho de trámite del servicio de verificación para una sola supervisión, por lo que se deberá multiplicar dicho monto por la cantidad de visitas de inspección determinadas con el responsable de obras para determinar el monto total a pagar por la verificación técnica.	INFORME DE VERIFICACIÓN TÉCNICA	390.80
4.21	VERIFICACIÓN TÉCNICA: LICENCIA DE EDIFICACIÓN MODALIDAD C: EDIFICACIONES PARA FINES DIFERENTES DE VIVIENDA, A EXCEPCIÓN DE LAS PREVISTAS EN LA MODALIDAD D	Para iniciar la ejecución de la obra autorizada con la licencia, a excepción de las obras preliminares tiene que haber presentado ante la Municipalidad: 1. Póliza CAR (todo riesgo contratista) según las características de la obra que se vaya a ejecutar con cobertura por daños materiales y personales a terceros y como complemento al Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo previsto en la Ley N° 2670, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud. Este documento se entrega obligatoriamente a la Municipalidad como máximo el día hábil anterior al inicio de la obra, teniendo una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio. 2. Anexo H que contiene: a) Fecha de inicio de obra y nombre del responsable de obra. b) Cronograma de Visitas de Inspección, constituido por las verificaciones técnicas. c) Declaración jurada donde se indique el número y fecha del comprobante de pago del servicio de la Verificación Técnica. Nota: (a) El derecho de trámite del servicio de verificación para una sola supervisión, por lo que se deberá multiplicar dicho monto por la cantidad de visitas de inspección determinadas con el responsable de obras para determinar el monto total a pagar por la verificación técnica.	INFORME DE VERIFICACIÓN TÉCNICA	390.80



4.22	VERIFICACIÓN TÉCNICA: LICENCIA DE EDIFICACIÓN MODALIDAD C: EDIFICACIONES DE USO MIXTO CON VIVIENDA	Para iniciar la ejecución de la obra autorizada con la licencia, a excepción de las obras preliminares tiene que haber presentado ante la Municipalidad: 1. Póliza CAR (todo riesgo contratista) según las características de la obra que se vaya a ejecutar con cobertura por daños materiales y personales a terceros y como complemento al Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo previsto en la Ley N° 2670, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud. Este documento se entrega obligatoriamente a la Municipalidad como máximo el día hábil anterior al inicio de la obra, teniendo una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio. <u>2. Anexo H que contiene:</u> a) Fecha de inicio de obra y nombre del responsable de obra. b) Cronograma de Visitas de Inspección, constituido por las verificaciones técnicas. c) Declaración jurada donde se indique el número y fecha del comprobante de pago del servicio de la Verificación Técnica. Nota: (a) El derecho de trámite del servicio de verificación para una sola supervisión, por lo que se deberá multiplicar dicho monto por la cantidad de visitas de inspección determinadas con el responsable de obras para determinar el monto total a pagar por la verificación técnica.	INFORME DE VERIFICACIÓN TÉCNICA	390.80
4.23	VERIFICACIÓN TÉCNICA: LICENCIA DE EDIFICACIÓN MODALIDAD C: EDIFICACIONES PARA LOCALES COMERCIALES, CULTURALES, CENTROS DE DIVERSIÓN Y SALAS DE ESPECTÁCULOS QUE INDIVIDUALMENTE O EN CONJUNTO CUENTEN CON UN MÁXIMO DE 30,000 m2 DE ÁREA TECHADA	Para iniciar la ejecución de la obra autorizada con la licencia, a excepción de las obras preliminares tiene que haber presentado ante la Municipalidad: 1. Póliza CAR (todo riesgo contratista) según las características de la obra que se vaya a ejecutar con cobertura por daños materiales y personales a terceros y como complemento al Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo previsto en la Ley N° 2670, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud. Este documento se entrega obligatoriamente a la Municipalidad como máximo el día hábil anterior al inicio de la obra, teniendo una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio. <u>2. Anexo H que contiene:</u> a) Fecha de inicio de obra y nombre del responsable de obra. b) Cronograma de Visitas de Inspección, constituido por las verificaciones técnicas. c) Declaración jurada donde se indique el número y fecha del comprobante de pago del servicio de la Verificación Técnica. Nota: (a) El derecho de trámite del servicio de verificación para una sola supervisión, por lo que se deberá multiplicar dicho monto por la cantidad de visitas de inspección determinadas con el responsable de obras para determinar el monto total a pagar por la verificación técnica.	INFORME DE VERIFICACIÓN TÉCNICA	390.80



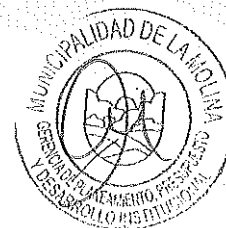
4.24	VERIFICACIÓN TÉCNICA: LICENCIA DE EDIFICACIÓN MODALIDAD C: EDIFICACIONES PARA MERCADOS QUE CUENTEN CON UN MÁXIMO DE 15,000 m2 DE ÁREA TECHADA	Para iniciar la ejecución de la obra autorizada con la licencia, a excepción de las obras preliminares tiene que haber presentado ante la Municipalidad: 1. Póliza CAR (todo riesgo contratista) según las características de la obra que se vaya a ejecutar con cobertura por daños materiales y personales a terceros y como complemento al Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo previsto en la Ley N° 2670, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud. Este documento se entrega obligatoriamente a la Municipalidad como máximo el día hábil anterior al inicio de la obra, teniendo una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio. 2. Anexo H que contiene: a) Fecha de inicio de obra y nombre del responsable de obra. b) Cronograma de Visitas de Inspección, constituido por las verificaciones técnicas. c) Declaración Jurada donde se indique el número y fecha del comprobante de pago del servicio de la Verificación Técnica. Nota: (a) El derecho de trámite del servicio de verificación para una sola supervisión, por lo que se deberá multiplicar dicho monto por la cantidad de visitas de inspección determinadas con el responsable de obras para determinar el monto total a pagar por la verificación técnica.	INFORME DE VERIFICACIÓN TÉCNICA	390.80
4.25	VERIFICACIÓN TÉCNICA: LICENCIA DE EDIFICACIÓN MODALIDAD C: LOCALES PARA ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS DE HASTA 20,000 OCUPANTES	Para iniciar la ejecución de la obra autorizada con la licencia, a excepción de las obras preliminares tiene que haber presentado ante la Municipalidad: 1. Póliza CAR (todo riesgo contratista) según las características de la obra que se vaya a ejecutar con cobertura por daños materiales y personales a terceros y como complemento al Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo previsto en la Ley N° 2670, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud. Este documento se entrega obligatoriamente a la Municipalidad como máximo el día hábil anterior al inicio de la obra, teniendo una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio. 2. Anexo H que contiene: a) Fecha de inicio de obra y nombre del responsable de obra. b) Cronograma de Visitas de Inspección, constituido por las verificaciones técnicas. c) Declaración Jurada donde se indique el número y fecha del comprobante de pago del servicio de la Verificación Técnica. Nota: (a) El derecho de trámite del servicio de verificación para una sola supervisión, por lo que se deberá multiplicar dicho monto por la cantidad de visitas de inspección determinadas con el responsable de obras para determinar el monto total a pagar por la verificación técnica.	INFORME DE VERIFICACIÓN TÉCNICA	390.80



4.26	VERIFICACIÓN TÉCNICA: LICENCIA DE EDIFICACIÓN MODALIDAD C: TODAS LAS DEMÁS EDIFICACIONES QUE NO SE ENCUENTREN CONTEMPLADAS EN LAS MODALIDADES A, B y D	Para iniciar la ejecución de la obra autorizada con la licencia, a excepción de las obras preliminares tiene que haber presentado ante la Municipalidad: 1. Póliza CAR (todo riesgo contratista) según las características de la obra que se vaya a ejecutar con cobertura por daños materiales y personales a terceros y como complemento al Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo previsto en la Ley N° 2670, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud. Este documento se entrega obligatoriamente a la Municipalidad como máximo el día hábil anterior al inicio de la obra, teniendo una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio. 2. Anexo H que contiene: a) Fecha de inicio de obra y nombre del responsable de obra. b) Cronograma de Visitas de Inspección, constituido por las verificaciones técnicas. c) Declaración jurada donde se indique el número y fecha del comprobante de pago del servicio de la Verificación Técnica. Nota: (a) El derecho de trámite del servicio de verificación para una sola supervisión, por lo que se deberá multiplicar dicho monto por la cantidad de visitas de inspección determinadas con el responsable de obras para determinar el monto total a pagar por la verificación técnica.	INFORME DE VERIFICACIÓN TÉCNICA	390.80
4.27	VERIFICACIÓN TÉCNICA: LICENCIA DE EDIFICACIÓN MODALIDAD C: DEMOLICIÓN TOTAL DE EDIFICACIONES CON MÁS DE CINCO (5) PISOS DE ALTURA, O QUE REQUIERAN EL USO DE EXPLOSIVOS	Para iniciar la ejecución de la obra autorizada con la licencia, a excepción de las obras preliminares tiene que haber presentado ante la Municipalidad: 1. Póliza CAR (todo riesgo contratista) según las características de la obra que se vaya a ejecutar con cobertura por daños materiales y personales a terceros y como complemento al Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo previsto en la Ley N° 2670, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud. Este documento se entrega obligatoriamente a la Municipalidad como máximo el día hábil anterior al inicio de la obra, teniendo una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio. 2. Anexo H que contiene: a) Fecha de inicio de obra y nombre del responsable de obra. b) Cronograma de Visitas de Inspección, constituido por las verificaciones técnicas. c) Declaración jurada donde se indique el número y fecha del comprobante de pago del servicio de la Verificación Técnica. Nota: (a) El derecho de trámite del servicio de verificación para una sola supervisión, por lo que se deberá multiplicar dicho monto por la cantidad de visitas de inspección determinadas con el responsable de obras para determinar el monto total a pagar por la verificación técnica.	INFORME DE VERIFICACIÓN TÉCNICA	390.80



4.28	VERIFICACIÓN TÉCNICA: LICENCIA DE EDIFICACIÓN MODALIDAD C: REMODELACIÓN Y/O AMPLIACIÓN	Para iniciar la ejecución de la obra autorizada con la licencia, a excepción de las obras preliminares tiene que haber presentado ante la Municipalidad: 1. Póliza CAR (todo riesgo contratista) según las características de la obra que se vaya a ejecutar con cobertura por daños materiales y personales a terceros y como complemento al Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo previsto en la Ley N° 2670, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud. Este documento se entrega obligatoriamente a la Municipalidad como máximo el día hábil anterior al inicio de la obra, teniendo una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio. <u>2. Anexo H que contiene:</u> a) Fecha de inicio de obra y nombre del responsable de obra. b) Cronograma de Visitas de Inspección, constituido por las verificaciones técnicas. c) Declaración jurada donde se indique el número y fecha del comprobante de pago del servicio de la Verificación Técnica. Nota: (a) El derecho de trámite del servicio de verificación para una sola supervisión, por lo que se deberá multiplicar dicho monto por la cantidad de visitas de inspección determinadas con el responsable de obras para determinar el monto total a pagar por la verificación técnica.	INFORME DE VERIFICACIÓN TÉCNICA	390.80
4.29	VERIFICACIÓN TÉCNICA: LICENCIA DE EDIFICACIÓN MODALIDAD D: LAS EDIFICACIONES PARA FINES DE INDUSTRIA	Para iniciar la ejecución de la obra autorizada con la licencia, a excepción de las obras preliminares tiene que haber presentado ante la Municipalidad: 1. Póliza CAR (todo riesgo contratista) según las características de la obra que se vaya a ejecutar con cobertura por daños materiales y personales a terceros y como complemento al Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo previsto en la Ley N° 2670, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud. Este documento se entrega obligatoriamente a la Municipalidad como máximo el día hábil anterior al inicio de la obra, teniendo una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio. <u>2. Anexo H que contiene:</u> a) Fecha de inicio de obra y nombre del responsable de obra. b) Cronograma de Visitas de Inspección, constituido por las verificaciones técnicas. c) Declaración jurada donde se indique el número y fecha del comprobante de pago del servicio de la Verificación Técnica. Nota: (a) El derecho de trámite del servicio de verificación para una sola supervisión, por lo que se deberá multiplicar dicho monto por la cantidad de visitas de inspección determinadas con el responsable de obras para determinar el monto total a pagar por la verificación técnica.	INFORME DE VERIFICACIÓN TÉCNICA	390.80



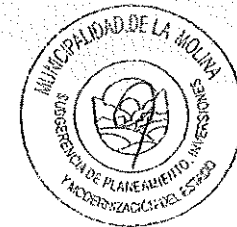
4.30	VERIFICACIÓN TÉCNICA: LICENCIA DE EDIFICACIÓN MODALIDAD D: LAS EDIFICACIONES PARA LOCALES COMERCIALES, CULTURALES, CENTROS DE DIVERSIÓN Y SALAS DE ESPECTÁCULOS QUE, INDIVIDUALMENTE O EN CONJUNTO CUENTEN CON MÁS DE 30,000 M2 DE ÁREATECHADA	Para iniciar la ejecución de la obra autorizada con la licencia, a excepción de las obras preliminares tiene que haber presentado ante la Municipalidad: 1. Póliza CAR (todo riesgo contratista) según las características de la obra que se vaya a ejecutar con cobertura por daños materiales y personales a terceros y como complemento al Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo previsto en la Ley N° 2670, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud. Este documento se entrega obligatoriamente a la Municipalidad como máximo el día hábil anterior al inicio de la obra, teniendo una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio. 2. <u>Anexo H que contiene:</u> a) Fecha de inicio de obra y nombre del responsable de obra. b) Cronograma de Visitas de Inspección, constituido por las verificaciones técnicas. c) Declaración jurada donde se indique el número y fecha del comprobante de pago del servicio de la Verificación Técnica. Nota: (a) El derecho de trámite del servicio de verificación para una sola supervisión, por lo que se deberá multiplicar dicho monto por la cantidad de visitas de inspección determinadas con el responsable de obras para determinar el monto total a pagar por la verificación técnica.	INFORME DE VERIFICACIÓN TÉCNICA	390.80
4.31	VERIFICACIÓN TÉCNICA: LICENCIA DE EDIFICACIÓN MODALIDAD D: LAS EDIFICACIONES PARA MERCADOS QUE CUENTEN CON MÁS DE 15,000 M2 DE ÁREA TECHADA	Para iniciar la ejecución de la obra autorizada con la licencia, a excepción de las obras preliminares tiene que haber presentado ante la Municipalidad: 1. Póliza CAR (todo riesgo contratista) según las características de la obra que se vaya a ejecutar con cobertura por daños materiales y personales a terceros y como complemento al Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo previsto en la Ley N° 2670, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud. Este documento se entrega obligatoriamente a la Municipalidad como máximo el día hábil anterior al inicio de la obra, teniendo una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio. 2. <u>Anexo H que contiene:</u> a) Fecha de inicio de obra y nombre del responsable de obra. b) Cronograma de Visitas de Inspección, constituido por las verificaciones técnicas. c) Declaración jurada donde se indique el número y fecha del comprobante de pago del servicio de la Verificación Técnica. Nota: (a) El derecho de trámite del servicio de verificación para una sola supervisión, por lo que se deberá multiplicar dicho monto por la cantidad de visitas de inspección determinadas con el responsable de obras para determinar el monto total a pagar por la verificación técnica.	INFORME DE VERIFICACIÓN TÉCNICA	390.80



4.32	VERIFICACIÓN TÉCNICA: LICENCIA DE EDIFICACIÓN MODALIDAD D: LOS LOCALES DE ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS DE MÁS DE 20,000 OCUPANTES	Para iniciar la ejecución de la obra autorizada con la licencia, a excepción de las obras preliminares tiene que haber presentado ante la Municipalidad: 1. Póliza CAR (todo riesgo contratista) según las características de la obra que se vaya a ejecutar con cobertura por daños materiales y personales a terceros y como complemento al Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo previsto en la Ley N° 2670, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud. Este documento se entrega obligatoriamente a la Municipalidad como máximo el día hábil anterior al inicio de la obra, teniendo una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio. <u>2. Anexo H que contiene:</u> a) Fecha de inicio de obra y nombre del responsable de obra. b) Cronograma de Visitas de Inspección, constituido por las verificaciones técnicas. c) Declaración jurada donde se indique el número y fecha del comprobante de pago del servicio de la Verificación Técnica. <u>Nota:</u> (a) El derecho de trámite del servicio de verificación para una sola supervisión, por lo que se deberá multiplicar dicho monto por la cantidad de visitas de inspección determinadas con el responsable de obras para determinar el monto total a pagar por la verificación técnica.	INFORME DE VERIFICACIÓN TÉCNICA	390.80
4.33	VERIFICACIÓN TÉCNICA: LICENCIA DE EDIFICACIÓN MODALIDAD D: LAS EDIFICACIONES PARA FINES EDUCATIVOS, SALUD, HOSPEDAJE, ESTABLECIMIENTOS DE EXPENDIO DE COMBUSTIBLES Y TERMINALES DE TRANSPORTE	Para iniciar la ejecución de la obra autorizada con la licencia, a excepción de las obras preliminares tiene que haber presentado ante la Municipalidad: 1. Póliza CAR (todo riesgo contratista) según las características de la obra que se vaya a ejecutar con cobertura por daños materiales y personales a terceros y como complemento al Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo previsto en la Ley N° 2670, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud. Este documento se entrega obligatoriamente a la Municipalidad como máximo el día hábil anterior al inicio de la obra, teniendo una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio. <u>2. Anexo H que contiene:</u> a) Fecha de inicio de obra y nombre del responsable de obra. b) Cronograma de Visitas de Inspección, constituido por las verificaciones técnicas. c) Declaración jurada donde se indique el número y fecha del comprobante de pago del servicio de la Verificación Técnica. <u>Nota:</u> (a) El derecho de trámite del servicio de verificación para una sola supervisión, por lo que se deberá multiplicar dicho monto por la cantidad de visitas de inspección determinadas con el responsable de obras para determinar el monto total a pagar por la verificación técnica.	INFORME DE VERIFICACIÓN TÉCNICA	390.80



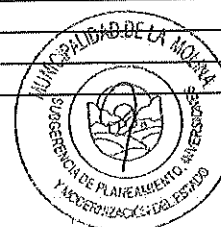
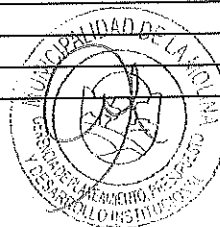
4.34	VERIFICACIÓN TÉCNICA: LICENCIA DE EDIFICACIÓN MODALIDAD D: REMODELACIÓN Y/O AMPLIACIÓN	Para iniciar la ejecución de la obra autorizada con la licencia, a excepción de las obras preliminares tiene que haber presentado ante la Municipalidad: 1. Póliza CAR (todo riesgo contratista) según las características de la obra que se vaya a ejecutar con cobertura por daños materiales y personales a terceros y como complemento al Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo previsto en la Ley N° 2670, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud. Este documento se entrega obligatoriamente a la Municipalidad como máximo el día hábil anterior al inicio de la obra, teniendo una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio. <u>2. Anexo H que contiene:</u> a) Fecha de inicio de obra y nombre del responsable de obra. b) Cronograma de Visitas de Inspección, constituido por las verificaciones técnicas. c) Declaración jurada donde se indique el número y fecha del comprobante de pago del servicio de la Verificación Técnica. <u>Nota:</u> (a) El derecho de trámite del servicio de verificación para una sola supervisión, por lo que se deberá multiplicar dicho monto por la cantidad de visitas de inspección determinadas con el responsable de obras para determinar el monto total a pagar por la verificación técnica.	INFORME DE VERIFICACIÓN TÉCNICA	390.80
4.35	VERIFICACIÓN TÉCNICA: LICENCIA DE EDIFICACIÓN MODALIDAD C: INTERVENCIONES QUE SE DESARROLLEN EN PREDIOS, QUE CONSTITUYAN PARTE INTEGRANTE DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN, DECLARADAS POR EL MINISTERIO DE CULTURA REMODELACIÓN, AMPLIACIÓN, PUESTA EN VALOR HISTÓRICO	Para iniciar la ejecución de la obra autorizada con la licencia, a excepción de las obras preliminares tiene que haber presentado ante la Municipalidad: 1. Póliza CAR (todo riesgo contratista) según las características de la obra que se vaya a ejecutar con cobertura por daños materiales y personales a terceros y como complemento al Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo previsto en la Ley N° 2670, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud. Este documento se entrega obligatoriamente a la Municipalidad como máximo el día hábil anterior al inicio de la obra, teniendo una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio. <u>2. Anexo H que contiene:</u> a) Fecha de inicio de obra y nombre del responsable de obra. b) Cronograma de Visitas de Inspección, constituido por las verificaciones técnicas. c) Declaración jurada donde se indique el número y fecha del comprobante de pago del servicio de la Verificación Técnica. <u>Nota:</u> (a) El derecho de trámite del servicio de verificación para una sola supervisión, por lo que se deberá multiplicar dicho monto por la cantidad de visitas de inspección determinadas con el responsable de obras para determinar el monto total a pagar por la verificación técnica.	INFORME DE VERIFICACIÓN TÉCNICA	390.80



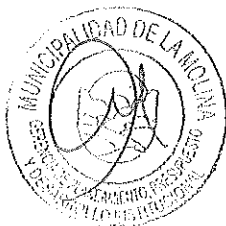
5	Subgerencia de Habilitaciones Urbanas, Planeamiento Urbano y Catastro			
5.1	Planos del Distrito		Tamaño	
	Plano General del Distrito	1. Formato de solicitud simple, debidamente llenada	A-3	30.00
	Plano de Sectores Vecinales	2. Pago por el servicio correspondiente (por cada copia del plano)	A-2	40.00
	Plano de Sectores Catastrales		A-1	50.00
	Planos Normativos	Puntos de Posicionamiento en coordenadas UTM Datum WGS 84, (Es referencial, solo de áreas urbanas con respaldo físico en la cartografía catastral)	A-0	65.00
5.2	Láminas Catastrales	1. Formato de solicitud simple, debidamente llenada 2. Pago por el servicio correspondiente (por cada copia del plano)		
			A-3	40.00
			A-2	55.00
			A-1	75.00
5.3	Puntos de Posicionamiento en coordenadas UTM Datum WGS 84, (Es referencial, solo de áreas urbanas con respaldo físico en la cartografía catastral).	1. Formato de solicitud simple, debidamente llenada 2. Pago por el servicio (Por cada Punto (X,Y))	A-0	95.00
			Valor de Punto (X,Y)	50.00
5.4	Inspecciones Oculares por Fines Catastrales	1. Formato de solicitud simple, debidamente llenada 2. Exhibir DNI actualizado y/o Carnet de Extranjería 3. Pago por el servicio	Informe	82.00
5.5	Verificación de Sección existente de Vías (Solo Vías Locales)	1. Formato de solicitud simple, debidamente llenada 2. Pago por el servicio	Constancia	72.00
5.6	Valorización de Aportes Reglamentarios (Recreación Pública y/o Otros Fines / Servicios Públicos Complementarios - Municipalidad Distrital)	1. Formato de solicitud simple, debidamente llenada por el propietario registral del terreno materia de solicitud 2. Exhibir DNI actualizado y/o Carnet de Extranjería 3. Copia Simple de la Licencia de Habilitación Urbana 4. Pago por el servicio	Resolución	50.00
6	Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil			S/
6.1	Capacitación de Primeros Auxilios a instituciones privadas, excepto instituciones educativas privadas nivel primario y secundario e instituciones del Registro Único de Organizaciones Sociales - RUOS	a) Solicitud realizada por la persona, organización o institución con datos del representante y/o persona encargada. (máx 40 personas) b) Pago de servicio	Matrícula	346.50
6.2	Capacitación de Evacuación en caso de sismos e incendios a instituciones privadas, excepto instituciones educativas privadas nivel primario y secundario e instituciones del Registro Único de Organizaciones Sociales - RUOS	a) Solicitud realizada por la persona, organización o institución con datos del representante y/o persona encargada. (máx 10 personas) b) Pago de servicio	Matrícula	346.50
6.3	Capacitación en Prevención de incendios y uso de extintores a instituciones privadas, excepto instituciones educativas privadas nivel primario y secundario e instituciones del Registro Único de Organizaciones Sociales - RUOS	a) Solicitud realizada por la persona, organización o institución con datos del representante y/o persona encargada. (máx 40 personas) b) Pago de servicio	Matrícula	346.50
6.4	Talleres			



6.4.1	Taller de Formación de Brigada para la respuesta ante emergencias y desastres a instituciones privadas, excepto instituciones educativas privadas nivel primario y secundario e instituciones del Registro Unico de Organizaciones Sociales - RUOS	a) Solicitud realizada por la persona, organización o institución con datos del representante y/o persona encargada. (máx 10 personas) b) Pago de servicio	Matrícula	400.00
6.4.2	Taller de entrenamiento y/o actualización para Brigadas para la respuesta ante emergencias y desastres a instituciones privadas, excepto instituciones educativas privadas nivel primario y secundario e instituciones del Registro Unico de Organizaciones Sociales - RUOS	a) Solicitud realizada por la persona, organización o institución con datos del representante y/o persona encargada. (máx 10 personas) b) Pago de servicio	Matrícula	550.00
6.4.3	Taller de preparación para la realización de simulacros por sismos e incendios a instituciones privadas, excepto instituciones educativas privadas nivel primario y secundario e instituciones del Registro Unico de Organizaciones Sociales - RUOS	a) Solicitud realizada por la persona, organización o institución con datos del representante y/o persona encargada. (máx 50 personas) b) Pago de servicio	Matrícula	350.00
6.5	Certificaciones			
6.5.1	Constancia de participación en capacitaciones y talleres a instituciones privadas, excepto instituciones educativas privadas nivel primario y secundario e instituciones del Registro Unico de Organizaciones Sociales - RUOS	a) Pago de servicio por persona	Diploma	12.00
6.5.2	Certificado de capacitaciones realizadas a instituciones privadas, excepto instituciones educativas privadas nivel primario y secundario e instituciones del Registro Unico de Organizaciones Sociales - RUOS	a) Pago de servicio por persona	Diploma	20.00
6.5.3	Certificado por talleres realizados a instituciones privadas, excepto instituciones educativas privadas nivel primario y secundario e instituciones del Registro Unico de Organizaciones Sociales - RUOS	a) Pago de servicio por persona	Diploma	20.00
7	Subgerencia de Ecología y Ornato			S/
7.1	Servicio del Parque Ecológico - Entrada General		Lunes a Sábados Domingos y Feriados	6.00 8.00
7.2	Servicio del Parque Ecológico - Entrada niños de 05 a 12 años		Lunes a Domingos y Feriados	3.00
7.3	Entrada gratuita al Parque Ecológico: Niños de 0 a 4 años, Persona con discapacidad con derecho a un acompañante, Adulto Mayor (a partir de 60 años)	a) Presentar DNI (menores de 4 años y adulto mayor) b) Persona con discapacidad, presentar carné de CONADIS	Entrada	Gratuito
7.4	Uso del anfiteatro del Parque Ecológico para disciplinas deportivas como: aeróbicos, karate, taekwondo, yoga, entrenamiento funcional u otras.	1 hora	Lunes a viernes Sábados y Domingos	50.00 60.00
7.5	Uso del anfiteatro del Parque Ecológico para talleres culturales y arte como: marinera, festejo, baile moderno, ballet, teatro u otros talleres.	1 hora	Lunes a Viernes Sábados y Domingos	50.00 60.00
7.6	Alquiler de Parrillas del Parque Ecológico		Día	35.00
7.7	Estacionamiento del Parque Ecológico - moto		Día	5.00
7.8	Estacionamiento del Parque Ecológico - autos y camionetas		Día	10.00



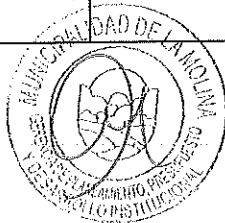
7.9	Estacionamiento del Parque Ecológico - vehículos mayores		Día	30.00
8	SECRETARÍA GENERAL	MATRIMONIO CIVIL		SI
8.1	MATRIMONIO CIVIL	CONTRAYENTES MAYORES DE 18 AÑOS 1. Solicitud simple indicando la siguiente información: a) Nombres y apellidos completos, domicilio y número de Documento Nacional de Identidad o carné de extranjería del administrado, y en su caso, la calidad de representante y de la persona a quien represente. 2. Exhibición del Documento Nacional de Identidad y/o Carné de Extranjería de los contrayentes en la apertura del expediente matrimonial 3. Copia certificada de Partida de nacimiento legible de cada uno de los contrayentes. 4. Exhibición del Documento Nacional de Identidad y/o Carné de Extranjería de los testigos en la apertura del expediente matrimonial. 5. Declaración jurada de dos (2) testigos de conocer a los contrayentes. 6. Constancia médico pre - nupcial para ambos contrayentes, con una antigüedad no mayor a 30 días. 7. Declaración Jurada del estado civil actual de los contrayentes. 8. Declaración jurada de domicilio de cada contrayente (uno de los contrayentes debe residir en el distrito) 9. Indicar fecha y número de constancia de pago, de acuerdo al siguiente detalle: a) Realizado en el Local Municipal b) Realizado fuera del Local Municipal (dentro del distrito) c) Realizado fuera del Local Municipal (fuera del distrito) REQUISITOS ADICIONALES SEGÚN CORRESPONDA PARA CONTRAYENTES: MENORES DE EDAD 1. Autorización expresa de los padres, de no existir éstos últimos, de los ascendientes y a falta de éstos la autorización judicial, conforme lo indica el Artículo 244° del Código Civil. DIVORCIADOS(AS) 1. Copia certificada de acta de matrimonio con la inscripción del divorcio, sentencia de divorcio o anulación del matrimonio anterior. 2. Exhibición del Documento Nacional de Identidad y/o Carné de Extranjería, con estado civil actualizado. 3. Declaración jurada de no administrar bienes de hijos menores. 4. Mujer divorciada: haber transcurrido por lo menos 300 días, desde el divorcio salvo dispensa judicial o presentación de Constancia médico negativo de embarazo del contrayente expedido por el Ministerio de Salud. VIUDOS(AS) 1. Copia certificada de acta de defunción de cónyuge fallecido. 2. Exhibición del Documento Nacional de Identidad y/o Carné de Extranjería, con estado civil actualizado. 3. Mujer viuda: debe acreditar que han transcurrido por lo menos 300 días, desde la muerte del cónyuge salvo dispensa judicial o Constancia Médico Negativo de embarazo del contrayente expedido por un profesional médico. 4. Declaración jurada de no administrar bienes de hijos menores EXTRANJEROS(AS)	Acta de Matrimonio	Gratuito



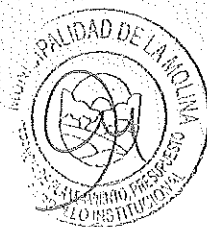
	1. Copia del acta de nacimiento y/o certificado de naturalización según corresponda, visado por el Consulado peruano en el país de origen, legalizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores o apostillado, con traducción oficial de ser el caso. 2. Certificado de Soltería expedido en el país de residencia (Consulado Peruano), legalizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores o apostillado. 3. Exhibición del original del pasaporte y/o carné de extranjería. 4. En caso de ser divorciado, presentará partida de matrimonio anterior con la disolución o sentencia del divorcio, con las visaciones respectivas, o apostillado, de ser el caso con traducción oficial. 5. Inventario Judicial o Declaración Jurada de no tener hijos bajo su patria potestad o que éstos no tienen bienes. 6. En caso de ser viudo, deberá adjuntar el certificado consular de viudez, con las visaciones respectivas o apostillado.	
	MATRIMONIOS POR PODER	
	1. Poder por escritura pública con facultades específicas inscrito en SUNARP. 2. Si el poder fue otorgado en el extranjero, copia del mismo visado por el Consulado peruano del país donde dio el poderdante, debiendo legalizarlo en Relaciones Exteriores y con traducción oficial de ser el caso. 3. El matrimonio debe realizarse dentro de los seis (6) meses de otorgado el poder. 4. Exhibición del Documento Nacional de Identidad y/o Carné de Extranjería del apoderado.	
	MATRIMONIO CON PARENTESCO ENTRE SÍ	
	1. Dispensa judicial de parentesco de consanguinidad colateral de tercer grado.	
	Notas	
	- Con posterioridad a la presentación del expediente, y siempre que se haya cumplido con todos los requisitos se procederá a emitir el respectivo edicto matrimonial para su publicación.	



8.2	Verificación de Documentos y Reserva de Fecha	Acta de Matrimonio aprobada por la Municipalidad	Ceremonia de lunes a sábado, dentro y fuera del distrito, en todos los horarios	200.00
8.3	Celebración de Ceremonia de Matrimonio Civil en los ambientes del Local Municipal (Jardines o Sala de Uso Múltiple)	Acta de Matrimonio aprobada por la Municipalidad	a) Ceremonia lunes a miércoles en horario laborable*	700.00
			b) Ceremonia jueves a sábado en horario laborable**	1200.00
			c) Ceremonia de miércoles a viernes en horario no laborable**	1500.00
8.4	Celebración de Ceremonia de Matrimonio Civil en áreas exteriores de administración Municipal (Parques, jardines, lagunas, otros) o locales privados dentro del distrito.	Acta de Matrimonio aprobada por la Municipalidad	Ceremonia en horario laborable	2000.00
8.5	Celebración de Ceremonia de Matrimonio Civil fuera del distrito (Distritos aledaños)	Acta de Matrimonio aprobada por la Municipalidad	Ceremonia de lunes a sábado, en horario laborable y no laborable	1500.00
8.6	Celebración de Ceremonia de Matrimonio Civil fuera del distrito (Distritos no aledaños) dentro de la Provincia de Lima	Acta de Matrimonio aprobada por la Municipalidad	Ceremonia de lunes a sábado, en horario laborable y no laborable	1800.00
8.7	Celebración de Ceremonia de Matrimonio Civil fuera del distrito (Distritos no aledaños) dentro de la Provincia de Lima	Acta de Matrimonio aprobada por la Municipalidad	Ceremonia de lunes a sábado, en horario laborable y no laborable	2500.00
8.8	Servicio de Fotografía en las instalaciones de la Municipalidad	Acta de Matrimonio aprobada por la Municipalidad	Ceremonia de lunes a sábado, en horario laborable y no laborable	200.00
8.9	Servicio de Música de Cámara en las instalaciones de la Municipalidad	Acta de Matrimonio aprobada por la Municipalidad	Ceremonia de lunes a sábado, en horario laborable y no laborable	250.00
8.10	Servicio de Fotografía realizada por un personal externo en las instalaciones de la Municipalidad	Acta de Matrimonio aprobada por la Municipalidad	Ceremonia de lunes a sábado, en horario laborable y no laborable	180.00
8.11	Alquiler de Toldo o Cocineta para Brindis y Bocaditos	Acta de Matrimonio aprobada por la Municipalidad	Ceremonia de lunes a sábado, en horario laborable y no laborable	250.00
8.12	Servicio prestado a invitados adicionales, veinticinco (25) sillas Tiffany	Acta de Matrimonio aprobada por la Municipalidad	Ceremonia de lunes a sábado, en horario laborable y no laborable	500.00



9	Subgerencia de Promoción Empresarial y Autorizaciones			
9.1	Ocupación del Espacio Público para Tomas Fotográficas en la Vía Pública -DE LUNES A VIERNES DE 8:00 a.m. a 6:00 p.m. -SABADOS DE 8:00 a.m. a 10:00 p.m. (No permitido en zonificación RDM ni RDB)	1. Solicitud simple dirigida a la Subgerencia de Promoción Empresarial y Autorizaciones 2. Pago por el servicio correspondiente (por día) 3. Memoria descriptiva que indique la finalidad del evento, número aproximado de personas que congregará, fecha, hora de inicio y el lugar exacto donde se desarrollará graficando en croquis la ubicación. 4. En caso de Instituciones Culturales y Estudiantes se deberá adjuntar carta de presentación de la institución 5. Declaración jurada de compromiso de no deterioro de las áreas verdes, mobiliario urbano y/o espacios públicos, y dejarlo en las mismas condiciones en las cuales se encontraban.		
9.1.1	a) PERSONAS JURÍDICAS		Día	950.00
9.1.2	b) PERSONAS NATURALES (SIN FINES DE LUCRO)	* Solo deberá presentar solicitud simple dirigida a la Subgerencia de Promoción Empresarial y Autorizaciones comunicando el día y horario en el que se haría uso de la vía pública, el cual no podrá ser mayor a 01 día.	Día	Gratuito
9.1.3	c) INSTITUCIONES CULTURALES		Día	350.00
9.2	Ocupación del Espacio Público para filmaciones básicas - DE LUNES A VIERNES DE 8:00 a.m. a 6:00 p.m. - SABADOS DE 8:00 a.m. a 10:00 p.m. - No utilizar equipos de sonido, parlantes, altavoces, megáfonos y/o similares, que superen los decibeles máximos permitidos. (No permitido en zonificación RDM ni RDB)	1. Solicitud simple dirigida a la Subgerencia de Promoción Empresarial y Autorizaciones 2. Pago por el servicio correspondiente (por día) 3. Memoria descriptiva que indique la finalidad del evento, número aproximado de personas que congregará, fecha, hora de inicio y el lugar exacto donde se desarrollará graficando en croquis la ubicación. 4. En caso de Instituciones Culturales y Estudiantes se deberá adjuntar carta de presentación de la institución 5. Declaración jurada de compromiso de no deterioro de las áreas verdes, mobiliario urbano y/o espacios públicos, y dejarlo en las mismas condiciones en las cuales se encontraban.		
9.2.1	a) PERSONAS JURÍDICAS		Día	1850.00
9.2.2	b) PERSONAS NATURALES (SIN FINES DE LUCRO)	* Solo deberá presentar solicitud simple dirigida a la Subgerencia de Promoción Empresarial y Autorizaciones comunicando el día y horario en el que se haría uso de la vía pública, el cual no podrá ser mayor a 01 día.	Día	Gratuito
9.2.3	c) INSTITUCIONES CULTURALES		Día	1500.00



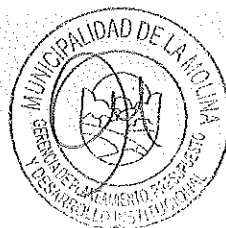
9.3	Ocupación del Espacio Público para filmaciones complejas y/o activaciones publicitarias. Filmaciones que requieran acondicionamiento o instalación de estructuras temporales y/o utilización de vehículos en las tomas realizadas.	1. Solicitud simple dirigida a la Subgerencia de Promoción Empresarial y Autorizaciones		
		2. Pago por el servicio correspondiente (por día)		
		3. Memoria descriptiva que indique la finalidad del evento, número aproximado de personas que congregará, fecha, hora de inicio y el lugar exacto donde se desarrollará graficando en croquis la ubicación.		
		4. En caso de Instituciones Culturales y Estudiantes se deberá adjuntar carta de presentación de la Institución		
		5. Declaración jurada de compromiso de no deterioro de las áreas verdes, mobiliario urbano y/o espacios públicos, y dejarlo en las mismas condiciones en las cuales se encontraban.		
		6. Texto de Responsabilidad por la actividad que se realizará.		
		7. Evaluación ECSE de requerirse.		
9.3.1	a) PERSONAS JURÍDICAS		Día	1850.00
9.3.2	b) PERSONAS NATURALES (SIN FINES DE LUCRO)	* Solo deberá presentar solicitud simple dirigida a la Subgerencia de Promoción Empresarial y Autorizaciones comunicando el día y horario en el que se hará uso de la vía pública, el cual no podrá ser mayor a 01 día.	Día	Gratuito
9.3.3	c) INSTITUCIONES CULTURALES		Día	1500.00



9.4	Uso de Parques para Fiestas Infantiles - Viernes y Sabados de 3:00 p.m. a 6:00 p.m. - Los parques que podrán ser materia de solicitud son: -Parque Hispanoamerica -Parque Bárbara D'Achille - Solo se permitirá dos fiestas infantiles por día por parque. - El Máximo permitido será de 15 personas. - Instalar como mínimo un (01) baño portátiles alquilados por quien promueve la reunión. - Queda prohibido el uso de cualquier tipo de parlantes, juegos inflables y otro equipo que implique instalación y uso de energía eléctrica o batería, así como de otro elemento que dañe el área verde o altere la tranquilidad y bienestar de los vecinos. Asimismo, no se permitirá, el uso de juegos mecánicos, piscinas, lanza confeti, pica pica o similares. - Instalar mobiliario (mesas, sillas o similares) el mismo día del evento. - Retirar mobiliario instalado el mismo día al término del evento. - Se permitirá un facilitador(a) de recreación infantil. - Prohibida la venta de ninguna especie de comida, bebida ni artículos diversos. - Prohibida la comercialización y/o distribución de bebidas alcohólicas durante el evento. - Prohibida la comercialización y/o distribución de pirotécnicos, ni artículos que produzcan explosiones. - Prohibido el uso de animales como parte de la animación. - Respetar los decibeles máximos permitidos (50db). *La verificación de las condiciones en las cuales se encuentre el parque posterior al evento, estará a cargo de la Subgerencia de Ecología y Ornato.	1. Solicitud simple dirigida a la Subgerencia de Promoción Empresarial y Autorizaciones, con siete (07) días de anticipación como mínimo. Consignar nombres y apellidos completos del organizador, tipo y número de documento de identidad, dirección, número de teléfono y un correo electrónico donde se comunicará la decisión y el detalle de la actividad a realizar. 2. Declaración jurada de compromiso de no deterioro de las áreas verdes, mobiliario urbano y/o espacios públicos, y dejarlo en las mismas condiciones en las cuales se encontraban. 3. Presentar una breve descripción de la actividad, fecha, hora de inicio y término, número de asistentes, y otros aspectos que se consideren relevantes para la correspondiente evaluación. 4. Pago por el servicio correspondiente (por día)		
9.4.1	a) PERSONAS NATURALES (SIN FINES DE LUCRO) * Serán excluidos de los pagos los casos sociales que presenten la documentación visada por la trabajadora social.		Día	1000.00
9.4.2	b) PERMISO PARA LA COLOCACIÓN DE TOLDO	1. Carta de Responsabilidad del solicitante.	Día	300.00
9.5	Evaluación Técnica de zonificación e índice de usos	1. Solicitud simple dirigida a la Subgerencia de Promoción Empresarial y Autorizaciones 2. Pago por el servicio correspondiente (por día)	Informe	70.00
9.6	Consulta Técnica de elemento de publicidad exterior (por unidad)	1. Solicitud simple dirigida a la Subgerencia de Promoción Empresarial y Autorizaciones 2. Fotografía a color que muestre el conjunto arquitectónico con el resto de inmuebles colindantes. 3. Fotografía a color que muestre el elemento de publicidad exterior en fotomontaje en su ubicación exacta. 4. Arte final a escala y memoria descriptiva del elemento (colores, material, dimensión y leyenda) 5. Pago por el servicio correspondiente	Informe	300.00
9.7	Ocupación del Espacio Público para Ferias o Exposiciones en espacios municipales - De Lunes a Domingo de 10:00 a.m. a 9:00 p.m. - La ubicación propuesta estará sujeta a evaluación. - Se podrán realizar hasta por 15 días calendario no renovables. - Instalar como mínimo dos (02) baños portátiles.	1. Solicitud simple dirigida a la Subgerencia de Promoción Empresarial y Autorizaciones, con quince (15) días de anticipación como mínimo, señalando nombres y apellidos de la persona y/o representando legal en caso persona jurídica, acreditando poder simple, dirección, teléfono, número de DNI, correo electrónico, ubicación solicitada. 2. Pago por el servicio correspondiente (por día)		



	- Utilizar equipos de sonido, parlantes, altavoces, megáfonos y/o similares respetando los máximos decibeles permitidos. *Previa evaluación de la Subgerencia de Ecología y Ornato. *Previa evaluación de la Gerencia de Administración y Finanzas.	3. Memoria descriptiva que indique la ubicación del evento, número de personas que congregará, fecha, hora de inicio y término, productos a exhibirse, graficándose con croquis de ubicación. 4. Póliza de seguro de responsabilidad civil que cubra, sin franquicia alguna, accidentes personales, invalidez temporal o permanente y muerte de los participantes y asistentes, según el aforo previsto. 5. Declaración jurada de compromiso de no deterioro de las áreas verdes, mobiliario urbano y/o espacios públicos, y dejarlo en las mismas condiciones en las cuales se encontraban. 6. Declaración Jurada de responsabilidad ante cualquier incidente y/o daño ocasionado por el desarrollo del evento. 7. Contrato suscrito con empresa de seguridad privada para custodia periférica de la zona destinada al evento, que deberá describir las características del servicio de acuerdo al aforo previsto.		
9.7.1	PERSONAS JURÍDICAS			
	Hasta 20 Stands		Día	4950.00
	Hasta 40 Stands		Día	5940.00
	Hasta 60 Stands		Día	6930.00
	Hasta 80 Stands		Día	7920.00
	Hasta 100 Stands		Día	9900.00
9.7.2	PERSONAS NATURALES * Serán excluidos de los pagos los casos sociales que presenten la documentación visada por la trabajadora social.			
	Hasta 20 Stands		Día	4950.00
	Hasta 40 Stands		Día	5940.00
	Hasta 60 Stands		Día	6930.00
	Hasta 80 Stands		Día	7920.00
	Hasta 100 Stands		Día	9900.00
9.7.3	INSTITUCIONES CULTURALES			
	Hasta 20 Stands		Día	4950.00
	Hasta 40 Stands		Día	5940.00
	Hasta 60 Stands		Día	6930.00
	Hasta 80 Stands		Día	7920.00
	Hasta 100 Stands		Día	9900.00



9.8	Realización de Espectáculos Públicos no Deportivos con fines de lucro	1. Solicitud simple dirigida a la Subgerencia de Promoción Empresarial y Autorizaciones, con (15) días hábiles de anticipación como mínimo. 2. Copia de Licencia de Funcionamiento. 3. Copia del contrato de arrendamiento, de ser el caso. 4. Declaración jurada con el boletaje emitido hasta (05) días antes de la realización del evento. 5. Carta de compromiso para la limpieza de los exteriores y/o del lugar del evento, de realizarse en la vía pública, después de su realización; así como el resarcimiento del daño que se pudiese ocasionar a la propiedad pública o privada. 6. Evaluación de Condiciones de Seguridad en Espectáculos. 7. Compromiso de pago del impuesto correspondiente el segundo día hábil siguiente a la realización del evento, previa liquidación de la Gerencia de Administración Tributaria según el TUO de la Ley de Tributación Municipal - Decreto Supremo N° 156-2004-EF.		
9.8.1	a) PERSONAS JURÍDICAS		Informe	1500.00
9.8.2	b) PERSONAS NATURALES (SIN FINES DE LUCRO)		Informe	1000.00
9.8.3	c) INSTITUCIONES ESTATALES CON AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE CULTURA		Informe	Gratuito
9.9	Venta de alimentos y bebidas (no alcohólicas) en eventos organizados por la municipalidad, en parques, losas, entre otros.	1. Solicitud simple dirigida a la Subgerencia de Promoción Empresarial y Autorizaciones. 2. Pago de la tasa correspondiente. 3. Carta compromiso para la limpieza del área pública utilizada durante y a la finalización del evento.		
9.9.1	a) PERSONAS NATURALES (por stand)* * Sujeto a evaluación previa.			
9.9.1.1	Stand de 1.00 m x 1.00		Día	250.00
9.9.1.2	Stand de 2.00 m x 2.00		Día	300.00
9.9.1.3	Stand de 3.00 m x 3.00		Día	350.00
10	Subgerencia de Operaciones Ambientales			
10.1	Recojo de Maleza	Pago por el servicio correspondiente (por M3)	M3	35.50
11	Subgerencia de Fiscalización Administrativa			
11.1	DEMOLICIÓN A SOLICITUD DEL ADMINISTRADO INFRACTOR, DE CONSTRUCCIONES MENORES QUE NO REQUIERAN MÁS DE TRES (03) OPERARIOS Y EL USO DE COMBA. Demolición y eliminación de desmonte de cerco de 10 ml x 2.4 ml., considerando tres columnas y sin la cimentación.	- Solicitud dirigida a la Gerencia de Desarrollo Económico e Inversión Privada Presentar Documento de Identidad: DNI, Carnet de extranjería y/o Pasaporte	M2	184.00
* Incluye utilización de salón de usos múltiples o jardines por 45 minutos (incluido todo el tiempo de la ceremonia), 04 (cuatro) estacionamientos, 20 sillas Tiffany, dos sillas forradas para novios, toldo, mesa con mantel y flores, fuente de agua y molino de fondo para fotos y servicios higiénicos.				
* Incluye utilización de salón de usos múltiples o jardines por 45 minutos (incluido todo el tiempo de la ceremonia), 08 (ocho) estacionamientos, 25 sillas Tiffany, dos sillas forradas para novios, toldo, mesa con mantel y flores, fuente de agua y molino de fondo para fotos, música en vivo (piano), fotógrafo, músico de cámara y servicios higiénicos.				



FE DE ERRATAS

DEL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°413-2023/MDLM-GM DEL 27 DE OCTUBRE DEL 2023

VISTO:

El Informe N°178-2023-MDLM-GPPDI, de fecha 06 de noviembre de 2023, el Informe N°256-2023-MDLM-GPPDI-SPIME, de fecha 06 de noviembre de 2023, y en mérito a lo dispuesto por el artículo 201° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, respecto a la rectificación de errores material o aritmético en los actos administrativos, se formula la Fe de Erratas del Anexo que forma parte de la Resolución de Gerencia Municipal N°413-2023/MDLM-GM de fecha 27 de octubre del 2023, en las páginas 24, 26 y 31 respectivamente:

DICE:

8	SECRETARÍA GENERAL	MATRIMONIO CIVIL	Unidad de Medida	S/
8.1	MATRIMONIO CIVIL	CONTRAYENTES MAYORES DE 18 AÑOS 1. Solicitud simple indicando la siguiente información: (...)	Acta de Matrimonio	Gratuito
		9. Indicar fecha y número de constancia de pago, de acuerdo al siguiente detalle: (...)		
		c) Realizado fuera del Local Municipal (fuera del distrito)		

DEBE DECIR:

8	SECRETARÍA GENERAL	MATRIMONIO CIVIL	Unidad de Medida	S/
8.1	MATRIMONIO CIVIL	CONTRAYENTES MAYORES DE 18 AÑOS 1. Verificación de documentos y reserva de fecha: (...)	Acta de Matrimonio	Gratuito
		9. Indicar fecha y número de constancia de pago, de acuerdo al siguiente detalle: (...)		
		c) Realizado fuera del Local Municipal (distritos aledaños)		
		d) Realizado fuera del Local Municipal fuera del distrito (distritos no aledaños, dentro de la provincia)		
		e) Realizado fuera del Local Municipal (fuera de la provincia de Lima)		

DICE:

			a) Ceremonia de lunes a miércoles en horario laborable*	700.00
			b) Ceremonia de jueves a sábado en horario laborable**	1200.00
			c) Ceremonia de miércoles a viernes en horario no laborable **	1500.00
8.3	Celebración de Ceremonia de Matrimonio Civil en los ambientes del Local Municipal (Jardines o Sala de Uso Múltiple)	Acta de Matrimonio aprobada por la Municipalidad		



DEBE DECIR:

8.3	Celebración de Ceremonia de Matrimonio Civil en los ambientes del Local Municipal (Jardines o Sala de Uso Múltiple)	Acta de Matrimonio aprobada por la Municipalidad	a) Ceremonia de lunes a miércoles en horario laborable*	700.00
			b) Ceremonia de jueves a sábado en horario laborable**	1200.00
			c) Ceremonia de jueves a sábado en horario no laborable**	1500.00

DICE:

8.7	Celebración de Ceremonia de Matrimonio Civil fuera del distrito (Distritos no aledaños) dentro de la Provincia de Lima	Acta de Matrimonio aprobada por la Municipalidad	Ceremonia de lunes a sábado, en horario laborable y no laborable	2500.00
-----	--	--	--	---------

DEBE DECIR:

8.7	Celebración de Ceremonia de Matrimonio Civil fuera de la Provincia de Lima	Acta de Matrimonio aprobada por la Municipalidad	Ceremonia de lunes a sábado, en horario laborable y no laborable	2500.00
-----	--	--	--	---------

DICE:

** Incluye utilización de salón de usos múltiples o jardines por 45 minutos (incluido todo el tiempo de la ceremonia), 08 (ocho) estacionamientos, 25 sillas Tiffany, dos sillas forradas para novios, toldo, mesa con mantel y flores, fuente de agua y molino de fondo para fotos, música en vivo (plano), fotógrafo, músico de cámara, y servicios higiénicos.

DEBE DECIR:

* Incluye utilización de salón de usos múltiples o jardines por 45 minutos (incluido todo el tiempo de la ceremonia), 08 (ocho) estacionamientos, 25 sillas Tiffany, dos sillas forradas para novios, toldo, mesa con mantel y flores, fuente de agua y molino de fondo para fotos, músico de cámara, y servicios higiénicos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



TEXTO ÚNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS - TUSNE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA 2023

Resolución de Gerencia Municipal N° 413-2023-MDLM

UNIDAD DE ORGANIZACIÓN				
N°	DENOMINACIÓN DEL SERVICIO NO EXCLUSIVO	REQUISITOS	Unidad de Medida	Costo S/
1	Subgerencia de Educación, Cultura y Turismo			
1.1	CENTRO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVO - CETPRO	Ubicación: Intersección de Calle Los Mangos con Calle Los Almendros Cdra. 5		
1.1.1	MÓDULO ESTÉTICA PERSONAL		1.- Matrícula 2.- Mensualidad	85.00
1.1.2	MÓDULO DE CONFECCIÓN Y TEXTIL		1.- Matrícula 2.- Mensualidad	100.00
1.1.3	MÓDULO DE OFIMÁTICA		1.- Matrícula 2.- Mensualidad	100.00
1.2	CUNA DESCUBRIENDO	Ubicación: Calle El Haras 392 - 396 Urb. Rinconada Baja		
1.2.1	MATRÍCULA		1.- Matrícula	50.00
1.2.2	PRIMERA ESCALA		Mensualidad	250.00
1.2.3	SEGUNDA ESCALA		Mensualidad	200.00
1.2.4	TERCERA ESCALA		Mensualidad	150.00
1.2.5	CUARTA ESCALA		Mensualidad	50.00
1.3	ALQUILER AUDITORIO BIBLIOTECA "PLAZA BICENTENARIO"			
1.3.1	ALQUILER DE AUDITORIO DE LUNES A VIERNES DE 09 A 19 HRS INCLUYE 150 SILLAS, 2 MESAS Y ECRAN	Pago por el servicio del uso del auditorio (por hora 9.00 a 19:00 horas)	Hora	300.00
1.3.2	ALQUILER EQUIPO DE SONIDO DE LUNES A SABADO DE 09 A 19 HRS	Pago por el servicio del uso del equipo de sonido (por hora 9.00 a 19:00 horas)	Hora	60.00
1.3.3	Ingreso de equipos de sonido	Pago por el ingreso y el uso del equipo de sonido en caso no usar el 1.3.2 (por hora 9.00 a 19:00 horas)	Unidad	50.00
1.3.4	ALQUILER DE AUDITORIO SÁBADOS DE 09 A 17 HORAS, INCLUYE 150 SILLAS, 2 MESAS Y ECRAN	Pago por el servicio del uso del equipo de sonido (por hora 9.00 a 19:00 horas)	Hora	400.00
1.4	COSTO DE TALLERES PROGRAMA MOLICASA	a. VECINO (PRESENTAR SOLICITUD SIMPLE Y DNI SI ES VECINO Y/O RECIBO DE SERVICIO SI ES SOLO RESIDENTE)		
1.4.1	TALLERES PRODUCTIVOS (BORDADO EN CINTA BÁSICO, POLOS DE VESTIR BARBERÍA, PEINADOS, REPOSTERÍA, ENTRE OTROS.	Un (01) taller (1 mes)	Mes	40.00
		Un (01) taller (2 meses)	2 Meses	70.00
1.4.2	TALLERES EDUCATIVOS (ATENCIÓN Y CONCENTRACIÓN, CRIANZA RESPETUOSA, ATENCIÓN Y CONCENTRACIÓN, DIVERTIMATIC, ENTRE OTROS	Un (01) taller (1 mes)	Mes	40.00
		Un (01) taller (2 meses)	2 Meses	70.00
1.4.3	TALLERES CULTURALES (MARINERA NORTEÑA, BAILE MODERNO, DANZA FOLKLÓRICA, HUAYLAS, CAJÓN, TONDERO, TEATRO, CORO, ENTRE OTROS.	Un (01) taller (1 mes)	Mes	40.00
		Un (01) taller (2 meses)	2 Meses	70.00



2	Subgerencia de Programas Sociales y Salud	Función Veterinaria		S/
2.1	CONSULTA MÉDICO VETERINARIO	1.- SER VECINO DE LA MOLINA	1 MASCOTA	20.00
2.2	APLICACIÓN DE TRATAMIENTO ESPECÍFICO			
2.2.1	CORTE DE UÑAS	1.- SER VECINO DE LA MOLINA	1 MASCOTA	10.00
2.2.2	LIMPIEZA DE OÍDOS	1.- SER VECINO DE LA MOLINA	1 MASCOTA	10.00
2.2.3	APLICACIÓN DE INYECTABLES	1.- SER VECINO DE LA MOLINA	1 MASCOTA	10.00
2.2.4	FLUIDOTERAPIA (Por Hora)	1.- SER VECINO DE LA MOLINA	1 MASCOTA	20.00
2.3	DESPARASITACIÓN EXTERNA CON IVERMECTINA			
2.3.1	CANES HASTA 5 KG	1.- SER VECINO DE LA MOLINA	KG.	17.00
2.3.2	CANES DE 5.1 KG HASTA 20 KG	1.- SER VECINO DE LA MOLINA	KG.	19.00
2.3.3	CANES DE 20.1 KG A MAS	1.- SER VECINO DE LA MOLINA	KG.	21.00
2.3.4	FELINOS EN GENERAL	1.- SER VECINO DE LA MOLINA	KG.	15.00
2.4	DESPARASITACIÓN ORAL INTERNA			
2.4.1	CANES HASTA 5 KG	1.- SER VECINO DE LA MOLINA	KG.	16.00
2.4.2	CANES DE 5.1 KG HASTA 20 KG	1.- SER VECINO DE LA MOLINA	KG.	20.00
2.4.3	CANES DE 20.1 KG A MAS	1.- SER VECINO DE LA MOLINA	KG.	24.00
2.4.4	FELINOS EN GENERAL	1.- SER VECINO DE LA MOLINA	KG.	16.00
2.5	DESPARASITACIÓN EXTERNA CON ANTIPULGAS			
2.5.1	CANES HASTA 5 KG	1.- SER VECINO DE LA MOLINA	ML.	20.00
2.5.2	CANES DE 5.1 KG HASTA 20 KG	1.- SER VECINO DE LA MOLINA	ML.	20.00
2.5.3	CANES DE 20.1 KG A MAS	1.- SER VECINO DE LA MOLINA	ML.	25.00
2.5.4	FELINOS EN GENERAL	1.- SER VECINO DE LA MOLINA	ML.	15.00
2.6	ACTO EUTANÁSICO (EXEPCIÓN DE ANIMALES SANOS)			
2.6.1	CAN DE 1 A 5 KG	1.- SER VECINO DE LA MOLINA	ML.	50.00
2.6.2	CANES DE 5.1 A 15 KG	1.- SER VECINO DE LA MOLINA	ML.	60.00
2.6.3	CANES DE 15.1 A 30 KG	1.- SER VECINO DE LA MOLINA	ML.	70.00
2.6.4	CANES DE 30.1 KG A MAS	1.- SER VECINO DE LA MOLINA	ML.	80.00
2.6.5	FELINOS EN GENERAL	1.- SER VECINO DE LA MOLINA	ML.	50.00
2.7	REGISTRO MUNICIPAL DE CANES Y/O FELINOS, SIN MICROCHIP			
2.7.1	REGISTRO DE MASCOTA	1.- SER VECINO DE LA MOLINA	1 MASCOTA	15.00
2.8	ESTERILIZACIÓN CANINA O FELINA (HEMBRAS)			
2.8.1	CANES HASTA 5 KG	1.- SER VECINO DE LA MOLINA	ML.	80.00
2.8.2	CANES DE 5.1KG A 15 KG	1.- SER VECINO DE LA MOLINA	ML.	100.00
2.8.3	CANES DE 15.1 KG A 30 KG	1.- SER VECINO DE LA MOLINA	ML.	120.00
2.8.4	CANES DE 30.1 A MAS	1.- SER VECINO DE LA MOLINA	ML.	130.00
2.8.5	FELINOS EN GENERAL	1.- SER VECINO DE LA MOLINA	ML.	90.00
2.9	CASTRACIÓN CANINA O FELINA (MACHO)			
2.9.1	CANES HASTA 5 KG	1.- SER VECINO DE LA MOLINA	ML.	60.00
2.9.2	CANES DE 5.1 KG A 15 KG	1.- SER VECINO DE LA MOLINA	ML.	70.00



2.9.3	CANES DE 15.1 A 30 KG	1.- SER VECINO DE LA MOLINA	ML.	80.00
2.9.4	CANES DE 30.1 A MAS	1.- SER VECINO DE LA MOLINA	ML.	80.00
2.9.5	FELINOS EN GENERAL	1.- SER VECINO DE LA MOLINA	ML.	60.00
2.10	CIRUGÍA DE OTOHEMATOMA			
2.10.1	CANES HASTA 5 KG	1.- SER VECINO DE LA MOLINA	ML.	65.00
2.10.2	CANES DE 5.1 KG A 15 KG	1.- SER VECINO DE LA MOLINA	ML.	80.00
2.10.3	CANES DE 15.1 A 30 KG	1.- SER VECINO DE LA MOLINA	ML.	100.00
2.10.4	CANES DE 30.1 A MAS	1.- SER VECINO DE LA MOLINA	ML.	120.00
2.10.5	FELINOS EN GENERAL	1.- SER VECINO DE LA MOLINA	ML.	50.00
2.11	ADOPCIÓN DE MASCOTAS			
2.11.1	GESTIÓN PARA ADOPCIÓN DE MASCOTAS	1.- SER VECINO DE LA MOLINA	1 MASCOTA	GRATUITO
2.12	ATENCIÓN DE EMERGENCIAS VETERINARIAS			
2.12.1	CANES HASTA 5 KG	NO APLICA	KG.	60.00
2.12.2	CANES DE 5.1 KG A 15 KG	NO APLICA	KG.	60.00
2.12.3	CANES DE 15.1 A 30 KG	NO APLICA	KG.	90.00
2.12.4	CANES DE 30.1 A MAS	NO APLICA	KG.	120.00
2.12.5	FELINOS EN GENERAL	NO APLICA	KG.	50.00
2.13	CIRUGÍA DE PIOMETRA			
2.13.1	CIRUGÍA DE PIOMETRA EN GENERAL	1.- SER VECINO DE LA MOLINA	KG.	400.00
2.14	CURACIONES			
2.14.1	CURACIONES TIPO I	1.- SER VECINO DE LA MOLINA	ML.	20.00
2.14.2	CURACIONES TIPO II	1.- SER VECINO DE LA MOLINA	ML.	25.00
2.14.3	CURACIONES TIPO III	1.- SER VECINO DE LA MOLINA	ML.	40.00
2.15	SUTURAS			
2.15.1	SUTURAS TIPO I	1.- SER VECINO DE LA MOLINA	ML.	30.00
2.15.2	SUTURAS TIPO II	1.- SER VECINO DE LA MOLINA	ML.	40.00
2.15.3	SUTURAS TIPO III	1.- SER VECINO DE LA MOLINA	ML.	60.00
2.16	OTROS			
2.16.1	VACUNA - LEPSTOSPIRA	1.- SER VECINO DE LA MOLINA	1 MASCOTA	40.00



2.17	ESTERILIZACIONES / CASTRACIONES EN GENERAL (CAMPAÑAS)			
2.17.1	CIRUGÍAS DE ESTERILIZACIÓN CASOS SOCIALES	1.- SER VECINO DE LA MOLINA	1 MASCOTA	GRATUITO
3	Subgerencia de Integración Deporte y Bienestar Social			S/
3.1	COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL "ESTADIO BICENTENARIO" CON CERTIFICACIÓN DE LA FEDERACIÓN PERUANA DE FÚTBOL			
3.1.1	Eventos deportivos (LIGA DISTRITAL DE LA MOLINA SIN TAQUILLA) INCLUYE CANCHA SINTÉTICA Y CAMERINOS SIN TRIBUNA	Pago por el servicio del uso del campo (por hora 06:00 a 18:00)	Hora	150.00
3.1.2	Eventos deportivos (LIGA DISTRITAL DE LA MOLINA CON TAQUILLA) INCLUYE CANCHA SINTÉTICA CAMERINOS Y TRIBUNA	Pago por el servicio del uso del campo (por hora 06:00 a 18:00)	Hora	250.00
3.1.3	Eventos deportivos profesional "LIGA FEMENINA DE LA FEDERACIÓN" Televisados (SIN TAQUILLA) CANCHA SINTÉTICA Y CAMERINOS SIN TRIBUNA	Pago por el servicio del uso del campo (por hora)	Hora	300.00
3.1.4	Eventos deportivos profesional "LIGA FEMENINA DE LA FEDERACIÓN" Televisados (CON TAQUILLA) CANCHA SINTÉTICA CAMERINOS Y TRIBUNA	Pago por el servicio del uso del campo (por hora)	Hora	300.00
3.1.5	Eventos deportivos LIGA DISTRITAL DE LA MOLINA ENTRENAMIENTOS AMISTOSOS INCLUYE CANCHA SINTÉTICA Y CAMERINOS	Pago por el servicio del uso del campo (por hora 06:00 a 18:00)	Hora	500.00
3.2	Alquiler de Cancha Sintética (FÚTBOL 11 ONCE) "ESTADIO BICENTENARIO"	PÚBLICO GENERAL VECINO Y NO VECINO PRESENTAR SOLICITUD SIMPLE DNI Y/O RECIBO DE SERVICIO AGUA O ELECTRICIDAD		
3.2.1	Público en general/día INCLUYE DIVISIÓN DEL GRAS SINTÉTICO CON ARCOS PARA FÚTBOL 11	Pago por el servicio correspondiente (Por hora 06:00 - 18:00 Martes a Domingo)	Hora	250.00
3.2.2	Público en general/noche INCLUYE DIVISIÓN DEL GRAS SINTÉTICO CON ARCOS PARA FÚTBOL 11	Pago por el servicio correspondiente (Por hora 18:00 - 23:00 Martes a Domingo)	Hora	300.00
3.2.3	Público en general/día (LUNES EXCEPTO FERIADO) INCLUYE DIVISIÓN DEL GRAS SINTÉTICO CON ARCOS PARA FÚTBOL 11	Pago por el servicio correspondiente (Por hora 06:00 - 18:00 Lunes Excepto Feriados) DIURNO	Hora	150.00
3.2.4	Público en general/noche (LUNES EXCEPTO FERIADO) INCLUYE DIVISIÓN DEL GRAS SINTÉTICO CON ARCOS PARA FÚTBOL 11	Pago por el servicio correspondiente (Por hora 18:00 - 23:00 Lunes Excepto Feriados) NOCTURNO	Hora	200.00
3.3	Alquiler de Losas Deportivas (LOSAS-COMPLEJO DEPORTIVO CÉSAR VIDAURRE)	PUBLICO GENERAL VECINO Y NO VECINO PRESENTAR SOLICITUD SIMPLE DNI Y/O RECIBO DE SERVICIO AGUA LUZ		
3.3.1	Público en General/día	Pago por el servicio correspondiente (Por hora) (08:00 - 18:00) DIURNO	Hora	20.00
3.3.2	Público en General/noche	Pago por el servicio correspondiente (Por hora) (18:00 - 21:00) NOCTURNO	Hora	30.00
3.4	Alquiler Eventos Deportivos (LOSAS-COMPLEJO DEPORTIVO CÉSAR VIDAURRE)	PÚBLICO GENERAL VECINO Y NO VECINO PRESENTAR SOLICITUD SIMPLE DNI Y/O RECIBO DE SERVICIO AGUA O ELECTRICIDAD		
3.4.1	Campeonato deportivos todas las categorías (Mini fútbol, basquetbol y voleibol).	a. Campeonato deportivos todas las categorías (Mini fútbol, basquetbol y voleibol) (POR EL DIA 06:00 - 18:00) DIURNO	Día	200.00
		b. Campeonato deportivos todas las categorías (Mini fútbol, basquetbol y voleibol) (POR EL DIA 18:00 - 23:00) NOCTURNO	Día	300.00



3.5	Programa de Verano: Escuelas Deportivas Municipales	a. VECINO (PRESENTAR SOLICITUD SIMPLE Y DNI SI ES VECINO Y/O RECIBO DE SERVICIO SI ES SOLO RESIDENTE)		
3.5.1	FÚTBOL (EADADES 06 AÑOS HASTA 17 AÑOS) COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL "ESTADIO BICENTENARIO"	Pago por el servicio correspondiente		
3.5.2	Voleibol (EADADES 06 AÑOS HASTA 17 AÑOS) "LOSA-COMPLEJO DEPORTIVO CÉSAR VIDAURRE"	Un (01) deporte (1 mes)	Mes	100.00
3.5.3	BALONCESTO (EADADES 06 AÑOS HASTA 17 AÑOS) "LOSA-COMPLEJO DEPORTIVO CÉSAR VIDAURRE"	Un (01) deporte (2 meses)	Mes	150.00
3.5.4	FULBITO (EADADES 06 AÑOS HASTA 17 AÑOS) "LOSA-COMPLEJO DEPORTIVO CÉSAR VIDAURRE"	b. Público en general NO VECINO-(PRESENTAR SOLICITUD SIMPLE Y DNI)		
		Pago por el servicio correspondiente		
		Un (01) deporte (1 mes)	Mes	150.00
		Un (01) deporte (2 meses)	Mes	230.00
3.6	Programa de Invierno: Escuelas Deportivas Municipales			
3.6.1	FÚTBOL (EADADES 06 AÑOS HASTA 17 AÑOS) COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL "ESTADIO BICENTENARIO"	Un (01) taller (1 mes VECINO)	Mes	60.00
3.6.2	Voleibol (EADADES 06 AÑOS HASTA 17 AÑOS) "LOSA-COMPLEJO DEPORTIVO CÉSAR VIDAURRE"	Un (01) taller (2 meses VECINO)	Mes	90.00
3.6.3	BALONCESTO (EADADES 06 AÑOS HASTA 17 AÑOS) "LOSA-COMPLEJO DEPORTIVO CÉSAR VIDAURRE"	Un (01) taller (1 mes NO VECINO)	Mes	80.00
3.6.4	FULBITO (EADADES 06 AÑOS HASTA 17 AÑOS) "LOSA-COMPLEJO DEPORTIVO CÉSAR VIDAURRE"	Un (01) taller (2 meses NO VECINO)	Mes	110.00
3.7	OTRAS DISCIPLINAS DEPORTIVAS VERANO-INVIERNO			
3.7.1	KARATE (EADADES 06 AÑOS HASTA 17 AÑOS) "INSTALACIONES COMPLEJO DEPORTIVO CESAR VIDAURRE"	a. VECINO (PRESENTAR SOLICITUD SIMPLE Y DNI SI ES VECINO Y/O RECIBO DE SERVICIO LUZ/AGUA SI ES SOLO RESIDENTE)		
3.7.2	FULLCONTACT (EADADES 06 AÑOS HASTA 17 AÑOS) "INSTALACIONES COMPLEJO DEPORTIVO CÉSAR VIDAURRE"	Pago por el servicio correspondiente		
3.7.3	KUNG FU (EADADES 06 AÑOS HASTA 17 AÑOS) "INSTALACIONES COMPLEJO DEPORTIVO CÉSAR VIDAURRE"	Un (01) deporte (1 mes)	Mes	80.00
3.7.4	TAEKWONDO (EADADES 06 AÑOS HASTA 17 AÑOS) "INSTALACIONES COMPLEJO DEPORTIVO CÉSAR VIDAURRE"	Un (01) deporte (2 meses)	Mes	120.00
3.7.5	AJEDREZ	b. Público en general NO VECINO (PRESENTAR SOLICITUD SIMPLE Y DNI)		
		Pago por el servicio correspondiente		
		Un (01) deporte (1 mes)	Mes	90.00
		Un (01) deporte (2 meses)	Mes	150.00



3.8	MOLIMUÉVETE VERANO-INVIERNO			
3.8.1	FOLKLORE (EADAES 17AÑOS A MAS) "DIVERSAS ÁREAS PÚBLICAS PARQUES Y LOSAS DEPORTIVAS COMPLEJO CÉSAR VIDAURRE	a. VECINO (PRESENTAR SOLICITUD SIMPLE Y DNI SI ES VECINO Y/O RECIBO DE SERVICIO ELECTRICIDAD/ AGUA SI ES SOLO RESIDENTE)		
3.8.2	FULL BODY (EADAES 17AÑOS A MAS) "DIVERSAS AREAS PUBLICAS PARQUES Y LOSAS DEPORTIVAS COMPLEJO CÉSAR VIDAURRE	Pago por el servicio correspondiente		
3.8.3	ZUMBA (EADAES 17AÑOS A MAS) "DIVERSAS AREAS PUBLICAS PARQUES Y LOSAS DEPORTIVAS COMPLEJO CESAR VIDAURRE	Una Disciplina (1 mes)	Mes	70.00
3.8.4	FUNCIONAL (EADAES 17 AÑOS A MAS) "DIVERSAS ÁREAS PÚBLICAS PARQUES Y LOSAS DEPORTIVAS COMPLEJO CÉSAR VIDAURRE	Una Disciplina (2 meses)	Mes	120.00
3.8.5	SALSA (EADAES 17 AÑOS A MAS) "DIVERSAS ÁREAS PÚBLICAS PARQUES Y LOSAS DEPORTIVAS COMPLEJO CÉSAR VIDAURRE			
3.8.6	BACHATA (EADAES 17AÑOS A MAS) "DIVERSAS ÁREAS PÚBLICAS PARQUES Y LOSAS DEPORTIVAS COMPLEJO CÉSAR VIDAURRE	b. Público en general NO VECINO (PRESENTAR SOLICITUD SIMPLE Y DNI)		
3.8.7	BAILE (EADAES 17 AÑOS A MAS) "DIVERSAS ÁREAS PÚBLICAS PARQUES Y LOSAS DEPORTIVAS COMPLEJO CÉSAR VIDAURRE	Pago por el servicio correspondiente		
		Una Disciplina (1 mes)	Mes	90.00
		Una Disciplina (2 meses)	Mes	150.00
3.9	Alquiler Cancha de Tenis y Frontón (PARQUE JERUSALÉN)			
3.9.1	Público en general - Horario diurno		Hora	60.00
4	Subgerencia de Obras Privadas			SI
4.1	VERIFICACIÓN TÉCNICA: LICENCIA DE EDIFICACIÓN MODALIDAD A: VIVIENDA UNIFAMILIAR DE HASTA 120 M2 CONSTRUIDOS, SIEMPRE QUE CONSTITUYA LA ÚNICA EDIFICACIÓN EN EL LOTE	Para iniciar la ejecución de la obra autorizada con la licencia, a excepción de las obras preliminares tiene que haber presentado ante la Municipalidad: 1. Anexo H que contiene: a) Fecha de inicio de obra y nombre del responsable de obra. b) Cronograma de Visitas de Inspección, constituido por las verificaciones técnicas. c) Declaración jurada donde se indique el número y fecha del comprobante de pago del servicio de la Verificación Técnica. Nota: (a) El derecho de trámite del servicio de verificación para una sola supervisión, por lo que se deberá multiplicar dicho monto por la cantidad de visitas de inspección determinadas con el responsable de obras para determinar el monto total a pagar por la verificación técnica.	INFORME DE VERIFICACIÓN TÉCNICA	158.40



4.2	VERIFICACIÓN TÉCNICA: LICENCIA DE EDIFICACIÓN MODALIDAD A: AMPLIACIÓN DE UNA VIVIENDA UNIFAMILIAR, CUYA EDIFICACIÓN ORIGINAL CUENTE CON LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, DECLARATORIA DE FÁBRICA O DE EDIFICACIÓN SIN CARGA, Y LA SUMATORIA DEL ÁREA TECHADA DE AMBAS NO SUPERE LOS 200 m2	Para iniciar la ejecución de la obra autorizada con la licencia, a excepción de las obras preliminares tiene que haber presentado ante la Municipalidad: <u>1. Anexo H que contiene:</u> a) Fecha de inicio de obra y nombre del responsable de obra. b) Cronograma de Visitas de Inspección, constituido por las verificaciones técnicas. c) Declaración jurada donde se indique el número y fecha del comprobante de pago del servicio de la Verificación Técnica. Nota: (a) El derecho de trámite del servicio de verificación para una sola supervisión, por lo que se deberá multiplicar dicho monto por la cantidad de visitas de inspección determinadas con el responsable de obras para determinar el monto total a pagar por la verificación técnica.	INFORME DE VERIFICACIÓN TÉCNICA	158.40
4.3	VERIFICACIÓN TÉCNICA: LICENCIA DE EDIFICACIÓN MODALIDAD A: APROBACIÓN AUTOMÁTICA CON FIRMA DE PROFESIONALES REMODELACIÓN DE UNA VIVIENDA UNIFAMILIAR, SIEMPRE QUE NO IMPLIQUE MODIFICACIÓN ESTRUCTURAL, CAMBIO DE USO Y/O INCREMENTO DE ÁREA TECHADA	Para iniciar la ejecución de la obra autorizada con la licencia, a excepción de las obras preliminares tiene que haber presentado ante la Municipalidad: <u>1. Anexo H que contiene:</u> a) Fecha de inicio de obra y nombre del responsable de obra. b) Cronograma de Visitas de Inspección, constituido por las verificaciones técnicas. c) Declaración jurada donde se indique el número y fecha del comprobante de pago del servicio de la Verificación Técnica. Nota: (a) El derecho de trámite del servicio de verificación para una sola supervisión, por lo que se deberá multiplicar dicho monto por la cantidad de visitas de inspección determinadas con el responsable de obras para determinar el monto total a pagar por la verificación técnica.	INFORME DE VERIFICACIÓN TÉCNICA	158.40
4.4	VERIFICACIÓN TÉCNICA: LICENCIA DE EDIFICACIÓN MODALIDAD A: CONSTRUCCIÓN DE CERCOS DE MAS DE 20 M. DE LONGITUD, SIEMPRE QUE EL INMUEBLE NO SE ENCUENTRE BAJO EL RÉGIMEN EN QUE COEXISTAN SECCIONES DE PROPIEDAD EXCLUSIVA Y PROPIEDAD COMÚN	Para iniciar la ejecución de la obra autorizada con la licencia, a excepción de las obras preliminares tiene que haber presentado ante la Municipalidad: <u>1. Anexo H que contiene:</u> a) Fecha de inicio de obra y nombre del responsable de obra. b) Cronograma de Visitas de Inspección, constituido por las verificaciones técnicas. c) Declaración jurada donde se indique el número y fecha del comprobante de pago del servicio de la Verificación Técnica. Nota: (a) El derecho de trámite del servicio de verificación para una sola supervisión, por lo que se deberá multiplicar dicho monto por la cantidad de visitas de inspección determinadas con el responsable de obras para determinar el monto total a pagar por la verificación técnica.	INFORME DE VERIFICACIÓN TÉCNICA	158.40



4.5	VERIFICACIÓN TÉCNICA: LICENCIA DE EDIFICACIÓN MODALIDAD A: DEMOLICIÓN TOTAL DE EDIFICACIONES DE HASTA TRES (03) PISOS DE ALTURA, QUE NO CUENTEN CON SEMISÓTANOS NI SÓTANOS, SIEMPRE QUE NO HAGA USO DE EXPLOSIVOS	Para iniciar la ejecución de la obra autorizada con la licencia, a excepción de las obras preliminares tiene que haber presentado ante la Municipalidad: <u>1. Anexo H que contiene:</u> a) Fecha de inicio de obra y nombre del responsable de obra. b) Cronograma de Visitas de Inspección, constituido por las verificaciones técnicas. c) Declaración jurada donde se indique el número y fecha del comprobante de pago del servicio de la Verificación Técnica. Nota: (a) El derecho de trámite del servicio de verificación para una sola supervisión, por lo que se deberá multiplicar dicho monto por la cantidad de visitas de inspección determinadas con el responsable de obras para determinar el monto total a pagar por la verificación técnica.	INFORME DE VERIFICACIÓN TÉCNICA	158.40
4.6	VERIFICACIÓN TÉCNICA: LICENCIA DE EDIFICACIÓN MODALIDAD A: DEMOLICIÓN TOTAL DE EDIFICACIONES DE HASTA TRES (03) PISOS DE ALTURA, QUE NO CUENTEN CON SEMISÓTANOS NI SÓTANOS, SIEMPRE QUE NO HAGA USO DE EXPLOSIVOS	Para iniciar la ejecución de la obra autorizada con la licencia, a excepción de las obras preliminares tiene que haber presentado ante la Municipalidad: <u>1. Anexo H que contiene:</u> a) Fecha de inicio de obra y nombre del responsable de obra. b) Cronograma de Visitas de Inspección, constituido por las verificaciones técnicas. c) Declaración jurada donde se indique el número y fecha del comprobante de pago del servicio de la Verificación Técnica. Nota: (a) El derecho de trámite del servicio de verificación para una sola supervisión, por lo que se deberá multiplicar dicho monto por la cantidad de visitas de inspección determinadas con el responsable de obras para determinar el monto total a pagar por la verificación técnica.	INFORME DE VERIFICACIÓN TÉCNICA	158.40
4.7	VERIFICACIÓN TÉCNICA: LICENCIA DE EDIFICACIÓN MODALIDAD A: LAS AMPLIACIONES Y REMODELACIONES CONSIDERADAS OBRAS MENORES SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO NACIONAL DE EDIFICACIONES	Para iniciar la ejecución de la obra autorizada con la licencia, a excepción de las obras preliminares tiene que haber presentado ante la Municipalidad: <u>1. Anexo H que contiene:</u> a) Fecha de inicio de obra y nombre del responsable de obra. b) Cronograma de Visitas de Inspección, constituido por las verificaciones técnicas. c) Declaración jurada donde se indique el número y fecha del comprobante de pago del servicio de la Verificación Técnica. Nota: (a) El derecho de trámite del servicio de verificación para una sola supervisión, por lo que se deberá multiplicar dicho monto por la cantidad de visitas de inspección determinadas con el responsable de obras para determinar el monto total a pagar por la verificación técnica.	INFORME DE VERIFICACIÓN TÉCNICA	158.40



4.8	VERIFICACIÓN TÉCNICA: LICENCIA DE EDIFICACIÓN MODALIDAD A: EDIFICACIONES NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA, DE ASOCIACIÓN PÚBLICO - PRIVADA O DE CONCESIÓN PRIVADA QUE SE REALICEN, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS ESENCIALES O PARA LA EJECUCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA	Para iniciar la ejecución de la obra autorizada con la licencia, a excepción de las obras preliminares tiene que haber presentado ante la Municipalidad: <u>1. Anexo H que contiene:</u> a) Fecha de inicio de obra y nombre del responsable de obra. b) Cronograma de Visitas de Inspección, constituido por las verificaciones técnicas. c) Declaración jurada donde se indique el número y fecha del comprobante de pago del servicio de la Verificación Técnica. Nota: (a) El derecho de trámite del servicio de verificación para una sola supervisión, por lo que se deberá multiplicar dicho monto por la cantidad de visitas de inspección determinadas con el responsable de obras para determinar el monto total a pagar por la verificación técnica.	INFORME DE VERIFICACIÓN TÉCNICA	158.40
4.9	VERIFICACIÓN TÉCNICA: LICENCIA DE EDIFICACIÓN MODALIDAD A: EDIFICACIONES DE CARÁCTER MILITAR DE LAS FUERZAS ARMADAS Y LAS DE CARÁCTER POLICIAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ, ASÍ COMO ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN PENAL, LOS QUE DEBEN EJECUTARSE CON SUJECCIÓN A LOS PLANES DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO	Para iniciar la ejecución de la obra autorizada con la licencia, a excepción de las obras preliminares tiene que haber presentado ante la Municipalidad: <u>1. Anexo H que contiene:</u> a) Fecha de inicio de obra y nombre del responsable de obra. b) Cronograma de Visitas de Inspección, constituido por las verificaciones técnicas. c) Declaración jurada donde se indique el número y fecha del comprobante de pago del servicio de la Verificación Técnica. Nota: (a) El derecho de trámite del servicio de verificación para una sola supervisión, por lo que se deberá multiplicar dicho monto por la cantidad de visitas de inspección determinadas con el responsable de obras para determinar el monto total a pagar por la verificación técnica.	INFORME DE VERIFICACIÓN TÉCNICA	158.40
4.10	VERIFICACIÓN TÉCNICA: LICENCIA DE EDIFICACIÓN MODALIDAD A: EDIFICACIONES DE UNIVERSIDADES NACIONALES	Para iniciar la ejecución de la obra autorizada con la licencia, a excepción de las obras preliminares tiene que haber presentado ante la Municipalidad: <u>1. Anexo H que contiene:</u> a) Fecha de inicio de obra y nombre del responsable de obra. b) Cronograma de Visitas de Inspección, constituido por las verificaciones técnicas. c) Declaración jurada donde se indique el número y fecha del comprobante de pago del servicio de la Verificación Técnica. Nota: (a) El derecho de trámite del servicio de verificación para una sola supervisión, por lo que se deberá multiplicar dicho monto por la cantidad de visitas de inspección determinadas con el responsable de obras para determinar el monto total a pagar por la verificación técnica.	INFORME DE VERIFICACIÓN TÉCNICA	158.40



4.11	VERIFICACIÓN TÉCNICA: LICENCIA DE EDIFICACIÓN MODALIDAD A: EDIFICACIONES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS ESTATALES	Para iniciar la ejecución de la obra autorizada con la licencia, a excepción de las obras preliminares tiene que haber presentado ante la Municipalidad: 1. Anexo H que contiene: a) Fecha de inicio de obra y nombre del responsable de obra. b) Cronograma de Visitas de Inspección, constituido por las verificaciones técnicas. c) Declaración jurada donde se indique el número y fecha del comprobante de pago del servicio de la Verificación Técnica. Nota: (a) El derecho de trámite del servicio de verificación para una sola supervisión, por lo que se deberá multiplicar dicho monto por la cantidad de visitas de inspección determinadas con el responsable de obras para determinar el monto total a pagar por la verificación técnica.	INFORME DE VERIFICACIÓN TÉCNICA	158.40
4.12	VERIFICACIÓN TÉCNICA: LICENCIA DE EDIFICACIÓN MODALIDAD A: EDIFICACIONES CORRESPONDIENTES A PROGRAMAS PROMOVIDOS POR EL SECTOR VIVIENDA, PARA LA REUBICACIÓN DE BENEFICIARIOS DE ATENCIÓN EXTRAORDINARIA DEL BONO FAMILIAR HABITACIONAL, ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 3.2.1 DEL ARTÍCULO 3, DE LA LEY 27829, LEY QUE CREA EL BONO FAMILIAR HABITACIONAL (BFH)	Para iniciar la ejecución de la obra autorizada con la licencia, a excepción de las obras preliminares tiene que haber presentado ante la Municipalidad: 1. Anexo H que contiene: a) Fecha de inicio de obra y nombre del responsable de obra. b) Cronograma de Visitas de Inspección, constituido por las verificaciones técnicas. c) Declaración jurada donde se indique el número y fecha del comprobante de pago del servicio de la Verificación Técnica. Nota: (a) El derecho de trámite del servicio de verificación para una sola supervisión, por lo que se deberá multiplicar dicho monto por la cantidad de visitas de inspección determinadas con el responsable de obras para determinar el monto total a pagar por la verificación técnica.	INFORME DE VERIFICACIÓN TÉCNICA	158.40
4.13	VERIFICACIÓN TÉCNICA: LICENCIA DE EDIFICACIÓN MODALIDAD B: EDIFICACIONES PARA FINES DE VIVIENDA UNIFAMILIAR, MULTIFAMILIAR, QUINTA O CONDOMINIOS DE VIVIENDA UNIFAMILIAR Y/O MULTIFAMILIAR NO MAYORES A CINCO (5) PISOS Y QUE NO SUPEREN LOS 3000 M2 DE ÁREA TECHADA	Para iniciar la ejecución de la obra autorizada con la licencia, a excepción de las obras preliminares tiene que haber presentado ante la Municipalidad: 1. Póliza CAR (todo riesgo contratista) según las características de la obra que se vaya a ejecutar con cobertura por daños materiales y personales a terceros y como complemento al Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo previsto en la Ley N° 2670, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud. Este documento se entrega obligatoriamente a la Municipalidad como máximo el día hábil anterior al inicio de la obra, teniendo una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio. 2. Anexo H que contiene: a) Fecha de inicio de obra y nombre del responsable de obra. b) Cronograma de Visitas de Inspección, constituido por las verificaciones técnicas. c) Declaración jurada donde se indique el número y fecha del comprobante de pago del servicio de la Verificación Técnica. Nota: (a) El derecho de trámite del servicio de verificación para una sola supervisión, por lo que se deberá multiplicar dicho monto por la cantidad de visitas de inspección determinadas con el responsable de obras para determinar el monto total a pagar por la verificación técnica.	INFORME DE VERIFICACIÓN TÉCNICA	183.15



4.14	VERIFICACIÓN TÉCNICA: LICENCIA DE EDIFICACIÓN MODALIDAD B: OBRAS DE AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN DE UNA EDIFICACIÓN EXISTENTE, PARA FINES DE VIVIENDA, CON MODIFICACIÓN ESTRUCTURAL, AUMENTO DE ÁREA TECHADA O CAMBIO DE USO	Para iniciar la ejecución de la obra autorizada con la licencia, a excepción de las obras preliminares tiene que haber presentado ante la Municipalidad: 1. Póliza CAR (todo riesgo contratista) según las características de la obra que se vaya a ejecutar con cobertura por daños materiales y personales a terceros y como complemento al Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo previsto en la Ley N° 2670, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud. Este documento se entrega obligatoriamente a la Municipalidad como máximo el día hábil anterior al inicio de la obra, teniendo una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio. 2. Anexo H que contiene: a) Fecha de inicio de obra y nombre del responsable de obra. b) Cronograma de Visitas de Inspección, constituido por las verificaciones técnicas. c) Declaración jurada donde se indique el número y fecha del comprobante de pago del servicio de la Verificación Técnica. Nota: (a) El derecho de trámite del servicio de verificación para una sola supervisión, por lo que se deberá multiplicar dicho monto por la cantidad de visitas de inspección determinadas con el responsable de obras para determinar el monto total a pagar por la verificación técnica.	INFORME DE VERIFICACIÓN TÉCNICA	140.80
4.15	VERIFICACIÓN TÉCNICA: LICENCIA DE EDIFICACIÓN MODALIDAD B: DEMOLICIÓN PARCIAL	Para iniciar la ejecución de la obra autorizada con la licencia, a excepción de las obras preliminares tiene que haber presentado ante la Municipalidad: 1. Póliza CAR (todo riesgo contratista) según las características de la obra que se vaya a ejecutar con cobertura por daños materiales y personales a terceros y como complemento al Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo previsto en la Ley N° 2670, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud. Este documento se entrega obligatoriamente a la Municipalidad como máximo el día hábil anterior al inicio de la obra, teniendo una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio. 2. Anexo H que contiene: a) Fecha de inicio de obra y nombre del responsable de obra. b) Cronograma de Visitas de Inspección, constituido por las verificaciones técnicas. c) Declaración jurada donde se indique el número y fecha del comprobante de pago del servicio de la Verificación Técnica. Nota: (a) El derecho de trámite del servicio de verificación para una sola supervisión, por lo que se deberá multiplicar dicho monto por la cantidad de visitas de inspección determinadas con el responsable de obras para determinar el monto total a pagar por la verificación técnica.	INFORME DE VERIFICACIÓN TÉCNICA	183.15



4.16	VERIFICACIÓN TÉCNICA: LICENCIA DE EDIFICACIÓN MODALIDAD B: OBRAS DE AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN DE UNA EDIFICACIÓN EXISTENTE, PARA FINES DE VIVIENDA, CON MODIFICACIÓN ESTRUCTURAL, AUMENTO DE ÁREA TECHADA O CAMBIO DE USO DE FORMA CONJUNTA CON DEMOLICIÓN PARCIAL	Para iniciar la ejecución de la obra autorizada con la licencia, a excepción de las obras preliminares tiene que haber presentado ante la Municipalidad: 1. Póliza CAR (todo riesgo contratista) según las características de la obra que se vaya a ejecutar con cobertura por daños materiales y personales a terceros y como complemento al Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo previsto en la Ley N° 2670, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud. Este documento se entrega obligatoriamente a la Municipalidad como máximo el día hábil anterior al inicio de la obra, teniendo una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio. <u>2. Anexo H que contiene:</u> a) Fecha de inicio de obra y nombre del responsable de obra. b) Cronograma de Visitas de Inspección, constituido por las verificaciones técnicas. c) Declaración jurada donde se indique el número y fecha del comprobante de pago del servicio de la Verificación Técnica. Nota: (a) El derecho de trámite del servicio de verificación para una sola supervisión, por lo que se deberá multiplicar dicho monto por la cantidad de visitas de inspección determinadas con el responsable de obras para determinar el monto total a pagar por la verificación técnica.	INFORME DE VERIFICACIÓN TÉCNICA	183.15
4.17	VERIFICACIÓN TÉCNICA: LICENCIA DE EDIFICACIÓN MODALIDAD B: CONSTRUCCIÓN DE CERCOS EN QUE EL INMUEBLE SE ENCUENTRE BAJO EL RÉGIMEN EN QUE COEXISTAN SECCIONES DE PROPIEDAD EXCLUSIVA Y PROPIEDAD COMÚN	Para iniciar la ejecución de la obra autorizada con la licencia, a excepción de las obras preliminares tiene que haber presentado ante la Municipalidad: <u>1. Anexo H que contiene:</u> a) Fecha de inicio de obra y nombre del responsable de obra. b) Cronograma de Visitas de Inspección, constituido por las verificaciones técnicas. c) Declaración jurada donde se indique el número y fecha del comprobante de pago del servicio de la Verificación Técnica. Nota: (a) El derecho de trámite del servicio de verificación para una sola supervisión, por lo que se deberá multiplicar dicho monto por la cantidad de visitas de inspección determinadas con el responsable de obras para determinar el monto total a pagar por la verificación técnica.	INFORME DE VERIFICACIÓN TÉCNICA	183.15



4.18	VERIFICACIÓN TÉCNICA: LICENCIA DE EDIFICACIÓN MODALIDAD B: DEMOLICIÓN TOTAL DE EDIFICACIONES HASTA CINCO (5) PISOS DE ALTURA Y/O QUE CUENTEN CON SEMISÓTANOS Y SÓTANOS, SIEMPRE QUE NO REQUIERA EL USO DE EXPLOSIVOS	Para iniciar la ejecución de la obra autorizada con la licencia, a excepción de las obras preliminares tiene que haber presentado ante la Municipalidad: 1. Póliza CAR (todo riesgo contratista) según las características de la obra que se vaya a ejecutar con cobertura por daños materiales y personales a terceros y como complemento al Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo previsto en la Ley N° 2670, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud. Este documento se entrega obligatoriamente a la Municipalidad como máximo el día hábil anterior al inicio de la obra, teniendo una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio. <u>2. Anexo H que contiene:</u> a) Fecha de inicio de obra y nombre del responsable de obra. b) Cronograma de Visitas de Inspección, constituido por las verificaciones técnicas. c) Declaración jurada donde se indique el número y fecha del comprobante de pago del servicio de la Verificación Técnica. Nota: (a) El derecho de trámite del servicio de verificación para una sola supervisión, por lo que se deberá multiplicar dicho monto por la cantidad de visitas de inspección determinadas con el responsable de obras para determinar el monto total a pagar por la verificación técnica.	INFORME DE VERIFICACIÓN TÉCNICA	183.15
4.19	VERIFICACIÓN TÉCNICA: LICENCIA DE EDIFICACIÓN MODALIDAD B: DEMOLICIÓN TOTAL DE EDIFICACIONES HASTA CINCO (5) PISOS DE ALTURA Y/O QUE CUENTEN CON SEMISÓTANOS Y SÓTANOS, SIEMPRE QUE NO REQUIERA EL USO DE EXPLOSIVOS	Para iniciar la ejecución de la obra autorizada con la licencia, a excepción de las obras preliminares tiene que haber presentado ante la Municipalidad: 1. Póliza CAR (todo riesgo contratista) según las características de la obra que se vaya a ejecutar con cobertura por daños materiales y personales a terceros y como complemento al Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo previsto en la Ley N° 2670, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud. Este documento se entrega obligatoriamente a la Municipalidad como máximo el día hábil anterior al inicio de la obra, teniendo una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio. <u>2. Anexo H que contiene:</u> a) Fecha de inicio de obra y nombre del responsable de obra. b) Cronograma de Visitas de Inspección, constituido por las verificaciones técnicas. c) Declaración jurada donde se indique el número y fecha del comprobante de pago del servicio de la Verificación Técnica. Nota: (a) El derecho de trámite del servicio de verificación para una sola supervisión, por lo que se deberá multiplicar dicho monto por la cantidad de visitas de inspección determinadas con el responsable de obras para determinar el monto total a pagar por la verificación técnica.	INFORME DE VERIFICACIÓN TÉCNICA	183.15



4.20	VERIFICACIÓN TÉCNICA: LICENCIA DE EDIFICACIÓN MODALIDAD C: EDIFICACIONES PARA FINES DE VIVIENDA MULTIFAMILIAR, QUINTA O CONDOMINIOS QUE INCLUYAN VIVIENDA MULTIFAMILIAR DE MÁS DE CINCO (05) PISOS O 3,000 m2 DE ÁREA TECHADA	Para iniciar la ejecución de la obra autorizada con la licencia, a excepción de las obras preliminares tiene que haber presentado ante la Municipalidad: 1. Póliza CAR (todo riesgo contratista) según las características de la obra que se vaya a ejecutar con cobertura por daños materiales y personales a terceros y como complemento al Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo previsto en la Ley N° 2670, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud. Este documento se entrega obligatoriamente a la Municipalidad como máximo el día hábil anterior al inicio de la obra, teniendo una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio. 2. Anexo H que contiene: a) Fecha de inicio de obra y nombre del responsable de obra. b) Cronograma de Visitas de Inspección, constituido por las verificaciones técnicas. c) Declaración jurada donde se indique el número y fecha del comprobante de pago del servicio de la Verificación Técnica. Nota: (a) El derecho de trámite del servicio de verificación para una sola supervisión, por lo que se deberá multiplicar dicho monto por la cantidad de visitas de inspección determinadas con el responsable de obras para determinar el monto total a pagar por la verificación técnica.	INFORME DE VERIFICACIÓN TÉCNICA	390.80
4.21	VERIFICACIÓN TÉCNICA: LICENCIA DE EDIFICACIÓN MODALIDAD C: EDIFICACIONES PARA FINES DIFERENTES DE VIVIENDA, A EXCEPCIÓN DE LAS PREVISTAS EN LA MODALIDAD D	Para iniciar la ejecución de la obra autorizada con la licencia, a excepción de las obras preliminares tiene que haber presentado ante la Municipalidad: 1. Póliza CAR (todo riesgo contratista) según las características de la obra que se vaya a ejecutar con cobertura por daños materiales y personales a terceros y como complemento al Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo previsto en la Ley N° 2670, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud. Este documento se entrega obligatoriamente a la Municipalidad como máximo el día hábil anterior al inicio de la obra, teniendo una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio. 2. Anexo H que contiene: a) Fecha de inicio de obra y nombre del responsable de obra. b) Cronograma de Visitas de Inspección, constituido por las verificaciones técnicas. c) Declaración jurada donde se indique el número y fecha del comprobante de pago del servicio de la Verificación Técnica. Nota: (a) El derecho de trámite del servicio de verificación para una sola supervisión, por lo que se deberá multiplicar dicho monto por la cantidad de visitas de inspección determinadas con el responsable de obras para determinar el monto total a pagar por la verificación técnica.	INFORME DE VERIFICACIÓN TÉCNICA	390.80



4.22	VERIFICACIÓN TÉCNICA: LICENCIA DE EDIFICACIÓN MODALIDAD C: EDIFICACIONES DE USO MIXTO CON VIVIENDA	Para iniciar la ejecución de la obra autorizada con la licencia, a excepción de las obras preliminares tiene que haber presentado ante la Municipalidad: 1. Póliza CAR (todo riesgo contratista) según las características de la obra que se vaya a ejecutar con cobertura por daños materiales y personales a terceros y como complemento al Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo previsto en la Ley N° 2670, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud. Este documento se entrega obligatoriamente a la Municipalidad como máximo el día hábil anterior al inicio de la obra, teniendo una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio. <u>2. Anexo H que contiene:</u> a) Fecha de inicio de obra y nombre del responsable de obra. b) Cronograma de Visitas de Inspección, constituido por las verificaciones técnicas. c) Declaración jurada donde se indique el número y fecha del comprobante de pago del servicio de la Verificación Técnica. Nota: (a) El derecho de trámite del servicio de verificación para una sola supervisión, por lo que se deberá multiplicar dicho monto por la cantidad de visitas de inspección determinadas con el responsable de obras para determinar el monto total a pagar por la verificación técnica.	INFORME DE VERIFICACIÓN TÉCNICA	390.80
4.23	VERIFICACIÓN TÉCNICA: LICENCIA DE EDIFICACIÓN MODALIDAD C: EDIFICACIONES PARA LOCALES COMERCIALES, CULTURALES, CENTROS DE DIVERSIÓN Y SALAS DE ESPECTÁCULOS QUE INDIVIDUALMENTE O EN CONJUNTO CUENTEN CON UN MÁXIMO DE 30,000 m2 DE ÁREA TECHADA	Para iniciar la ejecución de la obra autorizada con la licencia, a excepción de las obras preliminares tiene que haber presentado ante la Municipalidad: 1. Póliza CAR (todo riesgo contratista) según las características de la obra que se vaya a ejecutar con cobertura por daños materiales y personales a terceros y como complemento al Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo previsto en la Ley N° 2670, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud. Este documento se entrega obligatoriamente a la Municipalidad como máximo el día hábil anterior al inicio de la obra, teniendo una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio. <u>2. Anexo H que contiene:</u> a) Fecha de inicio de obra y nombre del responsable de obra. b) Cronograma de Visitas de Inspección, constituido por las verificaciones técnicas. c) Declaración jurada donde se indique el número y fecha del comprobante de pago del servicio de la Verificación Técnica. Nota: (a) El derecho de trámite del servicio de verificación para una sola supervisión, por lo que se deberá multiplicar dicho monto por la cantidad de visitas de inspección determinadas con el responsable de obras para determinar el monto total a pagar por la verificación técnica.	INFORME DE VERIFICACIÓN TÉCNICA	390.80



4.24	VERIFICACIÓN TÉCNICA: LICENCIA DE EDIFICACIÓN MODALIDAD C: EDIFICACIONES PARA MERCADOS QUE CUENTEN CON UN MÁXIMO DE 15,000 m2 DE ÁREA TECHADA	Para iniciar la ejecución de la obra autorizada con la licencia, a excepción de las obras preliminares tiene que haber presentado ante la Municipalidad: 1. Póliza CAR (todo riesgo contratista) según las características de la obra que se vaya a ejecutar con cobertura por daños materiales y personales a terceros y como complemento al Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo previsto en la Ley N° 2670, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud. Este documento se entrega obligatoriamente a la Municipalidad como máximo el día hábil anterior al inicio de la obra, teniendo una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio. <u>2. Anexo H que contiene:</u> a) Fecha de inicio de obra y nombre del responsable de obra. b) Cronograma de Visitas de Inspección, constituido por las verificaciones técnicas. c) Declaración jurada donde se indique el número y fecha del comprobante de pago del servicio de la Verificación Técnica. Nota: (a) El derecho de trámite del servicio de verificación para una sola supervisión, por lo que se deberá multiplicar dicho monto por la cantidad de visitas de inspección determinadas con el responsable de obras para determinar el monto total a pagar por la verificación técnica.	INFORME DE VERIFICACIÓN TÉCNICA	390.80
4.25	VERIFICACIÓN TÉCNICA: LICENCIA DE EDIFICACIÓN MODALIDAD C: LOCALES PARA ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS DE HASTA 20,000 OCUPANTES	Para iniciar la ejecución de la obra autorizada con la licencia, a excepción de las obras preliminares tiene que haber presentado ante la Municipalidad: 1. Póliza CAR (todo riesgo contratista) según las características de la obra que se vaya a ejecutar con cobertura por daños materiales y personales a terceros y como complemento al Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo previsto en la Ley N° 2670, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud. Este documento se entrega obligatoriamente a la Municipalidad como máximo el día hábil anterior al inicio de la obra, teniendo una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio. <u>2. Anexo H que contiene:</u> a) Fecha de inicio de obra y nombre del responsable de obra. b) Cronograma de Visitas de Inspección, constituido por las verificaciones técnicas. c) Declaración jurada donde se indique el número y fecha del comprobante de pago del servicio de la Verificación Técnica. Nota: (a) El derecho de trámite del servicio de verificación para una sola supervisión, por lo que se deberá multiplicar dicho monto por la cantidad de visitas de inspección determinadas con el responsable de obras para determinar el monto total a pagar por la verificación técnica.	INFORME DE VERIFICACIÓN TÉCNICA	390.80



4.26	VERIFICACIÓN TÉCNICA: LICENCIA DE EDIFICACIÓN MODALIDAD C: TODAS LAS DEMÁS EDIFICACIONES QUE NO SE ENCUENTREN CONTEMPLADAS EN LAS MODALIDADES A, B y D	Para iniciar la ejecución de la obra autorizada con la licencia, a excepción de las obras preliminares tiene que haber presentado ante la Municipalidad: 1. Póliza CAR (todo riesgo contratista) según las características de la obra que se vaya a ejecutar con cobertura por daños materiales y personales a terceros y como complemento al Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo previsto en la Ley N° 2670, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud. Este documento se entrega obligatoriamente a la Municipalidad como máximo el día hábil anterior al inicio de la obra, teniendo una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio. 2. Anexo H que contiene: a) Fecha de inicio de obra y nombre del responsable de obra. b) Cronograma de Visitas de Inspección, constituido por las verificaciones técnicas. c) Declaración jurada donde se indique el número y fecha del comprobante de pago del servicio de la Verificación Técnica. Nota: (a) El derecho de trámite del servicio de verificación para una sola supervisión, por lo que se deberá multiplicar dicho monto por la cantidad de visitas de inspección determinadas con el responsable de obras para determinar el monto total a pagar por la verificación técnica.	INFORME DE VERIFICACIÓN TÉCNICA	390.80
4.27	VERIFICACIÓN TÉCNICA: LICENCIA DE EDIFICACIÓN MODALIDAD C: DEMOLICIÓN TOTAL DE EDIFICACIONES CON MÁS DE CINCO (5) PISOS DE ALTURA, O QUE REQUIERAN EL USO DE EXPLOSIVOS	Para iniciar la ejecución de la obra autorizada con la licencia, a excepción de las obras preliminares tiene que haber presentado ante la Municipalidad: 1. Póliza CAR (todo riesgo contratista) según las características de la obra que se vaya a ejecutar con cobertura por daños materiales y personales a terceros y como complemento al Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo previsto en la Ley N° 2670, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud. Este documento se entrega obligatoriamente a la Municipalidad como máximo el día hábil anterior al inicio de la obra, teniendo una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio. 2. Anexo H que contiene: a) Fecha de inicio de obra y nombre del responsable de obra. b) Cronograma de Visitas de Inspección, constituido por las verificaciones técnicas. c) Declaración jurada donde se indique el número y fecha del comprobante de pago del servicio de la Verificación Técnica. Nota: (a) El derecho de trámite del servicio de verificación para una sola supervisión, por lo que se deberá multiplicar dicho monto por la cantidad de visitas de inspección determinadas con el responsable de obras para determinar el monto total a pagar por la verificación técnica.	INFORME DE VERIFICACIÓN TÉCNICA	390.80



4.28	VERIFICACIÓN TÉCNICA: LICENCIA DE EDIFICACIÓN MODALIDAD C: REMODELACIÓN Y/O AMPLIACIÓN	Para iniciar la ejecución de la obra autorizada con la licencia, a excepción de las obras preliminares tiene que haber presentado ante la Municipalidad: 1. Póliza CAR (todo riesgo contratista) según las características de la obra que se vaya a ejecutar con cobertura por daños materiales y personales a terceros y como complemento al Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo previsto en la Ley N° 2670, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud. Este documento se entrega obligatoriamente a la Municipalidad como máximo el día hábil anterior al inicio de la obra, teniendo una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio. 2. Anexo H que contiene: a) Fecha de inicio de obra y nombre del responsable de obra. b) Cronograma de Visitas de Inspección, constituido por las verificaciones técnicas. c) Declaración jurada donde se indique el número y fecha del comprobante de pago del servicio de la Verificación Técnica. Nota: (a) El derecho de trámite del servicio de verificación para una sola supervisión, por lo que se deberá multiplicar dicho monto por la cantidad de visitas de inspección determinadas con el responsable de obras para determinar el monto total a pagar por la verificación técnica.	INFORME DE VERIFICACIÓN TÉCNICA	390.80
4.29	VERIFICACIÓN TÉCNICA: LICENCIA DE EDIFICACIÓN MODALIDAD D: LAS EDIFICACIONES PARA FINES DE INDUSTRIA	Para iniciar la ejecución de la obra autorizada con la licencia, a excepción de las obras preliminares tiene que haber presentado ante la Municipalidad: 1. Póliza CAR (todo riesgo contratista) según las características de la obra que se vaya a ejecutar con cobertura por daños materiales y personales a terceros y como complemento al Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo previsto en la Ley N° 2670, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud. Este documento se entrega obligatoriamente a la Municipalidad como máximo el día hábil anterior al inicio de la obra, teniendo una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio. 2. Anexo H que contiene: a) Fecha de inicio de obra y nombre del responsable de obra. b) Cronograma de Visitas de Inspección, constituido por las verificaciones técnicas. c) Declaración jurada donde se indique el número y fecha del comprobante de pago del servicio de la Verificación Técnica. Nota: (a) El derecho de trámite del servicio de verificación para una sola supervisión, por lo que se deberá multiplicar dicho monto por la cantidad de visitas de inspección determinadas con el responsable de obras para determinar el monto total a pagar por la verificación técnica.	INFORME DE VERIFICACIÓN TÉCNICA	390.80



4.30	VERIFICACIÓN TÉCNICA: LICENCIA DE EDIFICACIÓN MODALIDAD D: LAS EDIFICACIONES PARA LOCALES COMERCIALES, CULTURALES, CENTROS DE DIVERSIÓN Y SALAS DE ESPECTÁCULOS QUE, INDIVIDUALMENTE O EN CONJUNTO CUENTEN CON MÁS DE 30,000 M2 DE ÁREATECHADA	Para iniciar la ejecución de la obra autorizada con la licencia, a excepción de las obras preliminares tiene que haber presentado ante la Municipalidad: 1. Póliza CAR (todo riesgo contratista) según las características de la obra que se vaya a ejecutar con cobertura por daños materiales y personales a terceros y como complemento al Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo previsto en la Ley N° 2670, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud. Este documento se entrega obligatoriamente a la Municipalidad como máximo el día hábil anterior al inicio de la obra, teniendo una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio. <u>2. Anexo H que contiene:</u> a) Fecha de inicio de obra y nombre del responsable de obra. b) Cronograma de Visitas de Inspección, constituido por las verificaciones técnicas. c) Declaración jurada donde se indique el número y fecha del comprobante de pago del servicio de la Verifi Nota: (a) El derecho de trámite del servicio de verificación para una sola supervisión, por lo que se deberá multiplicar dicho monto por la cantidad de visitas de inspección determinadas con el responsable de obras para determinar el monto total a pagar por la verificación técnica.	INFORME DE VERIFICACIÓN TÉCNICA	390.80
4.31	VERIFICACIÓN TÉCNICA: LICENCIA DE EDIFICACIÓN MODALIDAD D: LAS EDIFICACIONES PARA MERCADOS QUE CUENTEN CON MÁS DE 15,000 M2 DE ÁREA TECHADA	Para iniciar la ejecución de la obra autorizada con la licencia, a excepción de las obras preliminares tiene que haber presentado ante la Municipalidad: 1. Póliza CAR (todo riesgo contratista) según las características de la obra que se vaya a ejecutar con cobertura por daños materiales y personales a terceros y como complemento al Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo previsto en la Ley N° 2670, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud. Este documento se entrega obligatoriamente a la Municipalidad como máximo el día hábil anterior al inicio de la obra, teniendo una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio. <u>2. Anexo H que contiene:</u> a) Fecha de inicio de obra y nombre del responsable de obra. b) Cronograma de Visitas de Inspección, constituido por las verificaciones técnicas. c) Declaración jurada donde se indique el número y fecha del comprobante de pago del servicio de la Verificación Técnica. Nota: (a) El derecho de trámite del servicio de verificación para una sola supervisión, por lo que se deberá multiplicar dicho monto por la cantidad de visitas de inspección determinadas con el responsable de obras para determinar el monto total a pagar por la verificación técnica.	INFORME DE VERIFICACIÓN TÉCNICA	390.80



4.32	VERIFICACIÓN TÉCNICA: LICENCIA DE EDIFICACIÓN MODALIDAD D: LOS LOCALES DE ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS DE MÁS DE 20,000 OCUPANTES	Para iniciar la ejecución de la obra autorizada con la licencia, a excepción de las obras preliminares tiene que haber presentado ante la Municipalidad: 1. Póliza CAR (todo riesgo contratista) según las características de la obra que se vaya a ejecutar con cobertura por daños materiales y personales a terceros y como complemento al Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo previsto en la Ley N° 2670, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud. Este documento se entrega obligatoriamente a la Municipalidad como máximo el día hábil anterior al inicio de la obra, teniendo una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio. 2. Anexo H que contiene: a) Fecha de inicio de obra y nombre del responsable de obra. b) Cronograma de Visitas de Inspección, constituido por las verificaciones técnicas. c) Declaración jurada donde se indique el número y fecha del comprobante de pago del servicio de la Verificación Técnica. Nota: (a) El derecho de trámite del servicio de verificación para una sola supervisión, por lo que se deberá multiplicar dicho monto por la cantidad de visitas de inspección determinadas con el responsable de obras para determinar el monto total a pagar por la verificación técnica.	INFORME DE VERIFICACIÓN TÉCNICA	390.80
4.33	VERIFICACIÓN TÉCNICA: LICENCIA DE EDIFICACIÓN MODALIDAD D: LAS EDIFICACIONES PARA FINES EDUCATIVOS, SALUD, HOSPEDAJE, ESTABLECIMIENTOS DE EXPENDIO DE COMBUSTIBLES Y TERMINALES DE TRANSPORTE	Para iniciar la ejecución de la obra autorizada con la licencia, a excepción de las obras preliminares tiene que haber presentado ante la Municipalidad: 1. Póliza CAR (todo riesgo contratista) según las características de la obra que se vaya a ejecutar con cobertura por daños materiales y personales a terceros y como complemento al Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo previsto en la Ley N° 2670, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud. Este documento se entrega obligatoriamente a la Municipalidad como máximo el día hábil anterior al inicio de la obra, teniendo una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio. 2. Anexo H que contiene: a) Fecha de inicio de obra y nombre del responsable de obra. b) Cronograma de Visitas de Inspección, constituido por las verificaciones técnicas. c) Declaración jurada donde se indique el número y fecha del comprobante de pago del servicio de la Verificación Técnica. Nota: (a) El derecho de trámite del servicio de verificación para una sola supervisión, por lo que se deberá multiplicar dicho monto por la cantidad de visitas de inspección determinadas con el responsable de obras para determinar el monto total a pagar por la verificación técnica.	INFORME DE VERIFICACIÓN TÉCNICA	390.80



4.34	VERIFICACIÓN TÉCNICA: LICENCIA DE EDIFICACIÓN MODALIDAD D: REMODELACIÓN Y/O AMPLIACIÓN	Para iniciar la ejecución de la obra autorizada con la licencia, a excepción de las obras preliminares tiene que haber presentado ante la Municipalidad: 1. Póliza CAR (todo riesgo contratista) según las características de la obra que se vaya a ejecutar con cobertura por daños materiales y personales a terceros y como complemento al Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo previsto en la Ley N° 2670, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud. Este documento se entrega obligatoriamente a la Municipalidad como máximo el día hábil anterior al inicio de la obra, teniendo una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio. 2. Anexo H que contiene: a) Fecha de inicio de obra y nombre del responsable de obra. b) Cronograma de Visitas de Inspección, constituido por las verificaciones técnicas. c) Declaración jurada donde se indique el número y fecha del comprobante de pago del servicio de la Verificación Técnica. Nota: (a) El derecho de trámite del servicio de verificación para una sola supervisión, por lo que se deberá multiplicar dicho monto por la cantidad de visitas de inspección determinadas con el responsable de obras para determinar el monto total a pagar por la verificación técnica.	INFORME DE VERIFICACIÓN TÉCNICA	390.80
4.35	VERIFICACIÓN TÉCNICA: LICENCIA DE EDIFICACIÓN MODALIDAD C: INTERVENCIONES QUE SE DESARROLLEN EN PREDIOS, QUE CONSTITUYAN PARTE INTEGRANTE DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN, DECLARADAS POR EL MINISTERIO DE CULTURA REMODELACIÓN, AMPLIACIÓN, PUESTA EN VALOR HISTÓRICO	Para iniciar la ejecución de la obra autorizada con la licencia, a excepción de las obras preliminares tiene que haber presentado ante la Municipalidad: 1. Póliza CAR (todo riesgo contratista) según las características de la obra que se vaya a ejecutar con cobertura por daños materiales y personales a terceros y como complemento al Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo previsto en la Ley N° 2670, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud. Este documento se entrega obligatoriamente a la Municipalidad como máximo el día hábil anterior al inicio de la obra, teniendo una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio. 2. Anexo H que contiene: a) Fecha de inicio de obra y nombre del responsable de obra. b) Cronograma de Visitas de Inspección, constituido por las verificaciones técnicas. c) Declaración jurada donde se indique el número y fecha del comprobante de pago del servicio de la Verificación Técnica. Nota: (a) El derecho de trámite del servicio de verificación para una sola supervisión, por lo que se deberá multiplicar dicho monto por la cantidad de visitas de inspección determinadas con el responsable de obras para determinar el monto total a pagar por la verificación técnica.	INFORME DE VERIFICACIÓN TÉCNICA	390.80



5	Subgerencia de Habilitaciones Urbanas, Planeamiento Urbano y Catastro			
5.1	Planos del Distrito		Tamaño	
	Plano General del Distrito	1. Formato de solicitud simple, debidamente llenada	A-3	30.00
	Plano de Sectores Vecinales	2. Pago por el servicio correspondiente (por cada copia del plano)	A-2	40.00
	Plano de Sectores Catastrales		A-1	50.00
	Planos Normativos	Puntos de Posicionamiento en coordenadas UTM Datum WGS 84, (Es referencial, solo de áreas urbanas con respaldo físico en la cartografía catastral)	A-0	65.00
	* Zonificación * Alturas de Edificación * Plano de Vías Metropolitanas			
5.2	Láminas Catastrales	1. Formato de solicitud simple, debidamente llenada	A-3	40.00
		2. Pago por el servicio correspondiente (por cada copia del plano)	A-2	55.00
			A-1	75.00
			A-0	95.00
5.3	Puntos de Posicionamiento en coordenadas UTM Datum WGS 84, (Es referencial, solo de áreas urbanas con respaldo físico en la cartografía catastral).	1. Formato de solicitud simple, debidamente llenada 2. Pago por el servicio (Por cada Punto (X,Y))	Valor de Punto (X,Y)	50.00
5.4	Inspecciones Oculares por Fines Catastrales	1. Formato de solicitud simple, debidamente llenada 2. Exhibir DNI actualizado y/o Carnet de Extranjería 3. Pago por el servicio	Informe	82.00
5.5	Verificación de Sección existente de Vías (Solo Vías Locales)	1. Formato de solicitud simple, debidamente llenada 2. Pago por el servicio	Constancia	72.00
5.6	Valorización de Aportes Reglamentarios (Recreación Pública y/o Otros Fines / Servicios Públicos Complementarios - Municipalidad Distrital)	1. Formato de solicitud simple, debidamente llenada por el propietario registral del terreno materia de solicitud 2. Exhibir DNI actualizado y/o Carnet de Extranjería 3. Copia Simple de la Licencia de Habilitación Urbana 4. Pago por el servicio	Resolución	50.00
6	Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil			SI
6.1	Capacitación de Primeros Auxilios a instituciones privadas, excepto instituciones educativas privadas nivel primario y secundario e instituciones del Registro Único de Organizaciones Sociales - RUOS	a) Solicitud realizada por la persona, organización o institución con datos del representante y/o persona encargada. (máx 40 personas)	Matrícula	346.50
		b) Pago de servicio		
6.2	Capacitación de Evacuación en caso de sismos e incendios a instituciones privadas, excepto instituciones educativas privadas nivel primario y secundario e instituciones del Registro Único de Organizaciones Sociales - RUOS	a) Solicitud realizada por la persona, organización o institución con datos del representante y/o persona encargada. (máx 10 personas)	Matrícula	346.50
		b) Pago de servicio		
6.3	Capacitación en Prevención de incendios y uso de extintores a instituciones privadas, excepto instituciones educativas privadas nivel primario y secundario e instituciones del Registro Único de Organizaciones Sociales - RUOS	a) Solicitud realizada por la persona, organización o institución con datos del representante y/o persona encargada. (máx 40 personas) b) Pago de servicio	Matrícula	346.50
6.4	Talleres			



6.4.1	Taller de Formación de Brigada para la respuesta ante emergencias y desastres a instituciones privadas, excepto instituciones educativas privadas nivel primario y secundario e instituciones del Registro Único de Organizaciones Sociales - RUOS	a) Solicitud realizada por la persona, organización o institución con datos del representante y/o persona encargada. (máx 10 personas) b) Pago de servicio	Matrícula	400.00
6.4.2	Taller de entrenamiento y/o actualización para Brigadas para la respuesta ante emergencias y desastres a instituciones privadas, excepto instituciones educativas privadas nivel primario y secundario e instituciones del Registro Único de Organizaciones Sociales - RUOS	a) Solicitud realizada por la persona, organización o institución con datos del representante y/o persona encargada. (máx 10 personas) b) Pago de servicio	Matrícula	550.00
6.4.3	Taller de preparación para la realización de simulacros por sismos e incendios a instituciones privadas, excepto instituciones educativas privadas nivel primario y secundario e instituciones del Registro Único de Organizaciones Sociales - RUOS	a) Solicitud realizada por la persona, organización o institución con datos del representante y/o persona encargada. (máx 50 personas) b) Pago de servicio	Matrícula	350.00
6.5	Certificaciones			
6.5.1	Constancia de participación en capacitaciones y talleres a instituciones privadas, excepto instituciones educativas privadas nivel primario y secundario e instituciones del Registro Único de Organizaciones Sociales - RUOS	a) Pago de servicio por persona	Diploma	12.00
6.5.2	Certificado de capacitaciones realizadas a instituciones privadas, excepto instituciones educativas privadas nivel primario y secundario e instituciones del Registro Único de Organizaciones Sociales - RUOS	a) Pago de servicio por persona	Diploma	20.00
6.5.3	Certificado por talleres realizados a instituciones privadas, excepto instituciones educativas privadas nivel primario y secundario e instituciones del Registro Único de Organizaciones Sociales - RUOS	a) Pago de servicio por persona	Diploma	20.00
7	Subgerencia de Ecología y Ornato			SI
7.1	Servicio del Parque Ecológico - Entrada General		Lunes a Sábados Domingos y Feriados	6.00 8.00
7.2	Servicio del Parque Ecológico - Entrada niños de 05 a 12 años		Lunes a Domingos y Feriados	3.00
7.3	Entrada gratuita al Parque Ecológico: Niños de 0 a 4 años, Persona con discapacidad con derecho a un acompañante, Adulto Mayor (a partir de 60 años)	a) Presentar DNI (menores de 4 años y adulto mayor) b) Persona con discapacidad, presentar carné de CONADIS	Entrada	Gratuito
7.4	Uso del anfiteatro del Parque Ecológico para disciplinas deportivas como: aeróbicos, karate, taekwondo, yoga, entrenamiento funcional u otras.	1 hora	Lunes a viernes Sábados y Domingos	50.00 60.00
7.5	Uso del anfiteatro del Parque Ecológico para talleres culturales y arte como: marinera, festejo, baile moderno, ballet, teatro u otros talleres.	1 hora	Lunes a Viernes Sábados y Domingos	50.00 60.00
7.6	Alquiler de Parrillas del Parque Ecológico		Día	35.00
7.7	Estacionamiento del Parque Ecológico - moto		Día	5.00
7.8	Estacionamiento del Parque Ecológico - autos y camionetas		Día	10.00



7.9	Estacionamiento del Parque Ecológico - vehículos mayores		Día	30.00
8	SECRETARÍA GENERAL	MATRIMONIO CIVIL		Si
8.1	MATRIMONIO CIVIL	CONTRAYENTES MAYORES DE 18 AÑOS 1. Verificación de documentos y reserva de fecha: a) Nombres y apellidos completos, domicilio y número de Documento Nacional de Identidad o carné de extranjería del administrado, y en su caso, la calidad de representante y de la persona a quien represente. 2. Exhibición del Documento Nacional de Identidad y/o Carné de Extranjería de los contrayentes en la apertura del expediente matrimonial. 3. Copia certificada de Partida de nacimiento legible de cada uno de los contrayentes. 4. Exhibición del Documento Nacional de Identidad y/o Carné de Extranjería de los testigos en la apertura del expediente matrimonial. 5. Declaración jurada de dos (2) testigos de conocer a los contrayentes. 6. Constancia médico pre - nupcial para ambos contrayentes, con una antigüedad no mayor a 30 días. 7. Declaración Jurada del estado civil actual de los contrayentes. 8. Declaración jurada de domicilio de cada contrayente (uno de los contrayentes debe residir en el distrito) 9. Indicar fecha y número de constancia de pago, de acuerdo al siguiente detalle: a) Realizado en el Local Municipal b) Realizado fuera del Local Municipal (dentro del distrito) c) Realizado fuera del Local Municipal (distritos aledaños) d) Realizado fuera del Local Municipal fuera del distrito (distritos no aledaños, dentro de la provincia) e) Realizado fuera del Local Municipal (fuera de la provincia de Lima) REQUISITOS ADICIONALES SEGÚN CORRESPONDA PARA CONTRAYENTES: MENORES DE EDAD 1. Autorización expresa de los padres, de no existir éstos últimos, de los ascendientes y a falta de éstos la autorización judicial, conforme lo indica el Artículo 244° del Código Civil. DIVORCIADOS (AS) 1. Copia certificada de acta de matrimonio con la inscripción del divorcio, sentencia de divorcio o anulación del matrimonio anterior. 2. Exhibición del Documento Nacional de Identidad y/o Carné de Extranjería, con estado civil actualizado. 3. Declaración jurada de no administrar bienes de hijos menores. 4. Mujer divorciada: haber transcurrido por lo menos 300 días, desde el divorcio salvo dispensa judicial o presentación de Constancia médico negativo de embarazo del contrayente expedido por el Ministerio de Salud. VIUDOS(AS) 1. Copia certificada de acta de defunción de cónyuge fallecido. 2. Exhibición del Documento Nacional de Identidad y/o Carné de Extranjería, con estado civil actualizado. 3. Mujer viuda: debe acreditar que han transcurrido por lo menos 300 días, desde la muerte del cónyuge salvo dispensa judicial o Constancia Médico Negativo de embarazo del contrayente expedido por un profesional médico. 4. Declaración jurada de no administrar bienes de hijos menores EXTRANJEROS(AS)	Acta de Matrimonio	Gratuito



1. Copia del acta de nacimiento y/o certificado de naturalización según corresponda, visado por el Consulado peruano en el país de origen, legalizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores o apostillado, con traducción oficial de ser el caso.
2. Certificado de Soltería expedido en el país de residencia (Consulado Peruano), legalizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores o apostillado.
3. Exhibición del original del pasaporte y/o carné de extranjería.
4. En caso de ser divorciado, presentará partida de matrimonio anterior con la disolución o sentencia del divorcio, con las visaciones respectivas, o apostillado, de ser el caso con traducción oficial.
5. Inventario Judicial o Declaración Jurada de no tener hijos bajo su patria potestad o que éstos no tienen bienes.
6. En caso de ser viudo, deberá adjuntar el certificado consular de viudez, con las visaciones respectivas o apostillado.

MATRIMONIOS POR PODER

1. Poder por escritura pública con facultades específicas inscrito en SUNARP.
2. Si el poder fue otorgado en el extranjero, copia del mismo visado por el Consulado peruano del país donde lo dio el poderdante, debiendo legalizarlo en Relaciones Exteriores y con traducción oficial de ser el caso.
3. El matrimonio debe realizarse dentro de los seis (6) meses de otorgado el poder.
4. Exhibición del Documento Nacional de Identidad y/o Carné de Extranjería del apoderado.

MATRIMONIO CON PARENTESCO ENTRE SÍ

1. Dispensa judicial de parentesco de consanguinidad colateral de tercer grado.

Notas

- Con posterioridad a la presentación del expediente, y siempre que se haya cumplido con todos los requisitos se procederá a emitir el respectivo edicto matrimonial para su publicación.



8.2	Verificación de Documentos y Reserva de Fecha	Acta de Matrimonio aprobada por la Municipalidad	Ceremonias de lunes a sábado, dentro y fuera del distrito, en todos los horarios	200.00
8.3	Celebración de Ceremonia de Matrimonio Civil en los ambientes del Local Municipal (Jardines o Sala de Uso Múltiple)	Acta de Matrimonio aprobada por la Municipalidad	a) Ceremonia de lunes a miércoles en horario laborable*	700.00
			b) Ceremonia de jueves a sábado en horario laborable**	1200.00
			c) Ceremonia de jueves a sábado en horario no laborable**	1500.00
8.4	Celebración de Ceremonia de Matrimonio Civil en áreas exteriores de administración Municipal (Parques, jardines, lagunas, otros) o locales privados dentro del distrito.	Acta de Matrimonio aprobada por la Municipalidad	Ceremonia en horario laborable	2000.00
8.5	Celebración de Ceremonia de Matrimonio Civil fuera del distrito (Distritos aledaños)	Acta de Matrimonio aprobada por la Municipalidad	Ceremonia de lunes a sábado, en horario laborable y no laborable	1500.00
8.6	Celebración de Ceremonia de Matrimonio Civil fuera del distrito (Distritos no aledaños) dentro de la Provincia de Lima	Acta de Matrimonio aprobada por la Municipalidad	Ceremonia de lunes a sábado, en horario laborable y no laborable	1800.00
8.7	Celebración de Ceremonia de Matrimonio Civil fuera de la Provincia de Lima	Acta de Matrimonio aprobada por la Municipalidad	Ceremonia de lunes a sábado, en horario laborable y no laborable	2500.00
8.8	Servicio de Fotografía en las instalaciones de la Municipalidad	Acta de Matrimonio aprobada por la Municipalidad	Ceremonia de lunes a sábado, en horario laborable y no laborable	200.00
8.9	Servicio de Músico de Cámara en las instalaciones de la Municipalidad	Acta de Matrimonio aprobada por la Municipalidad	Ceremonia de lunes a sábado, en horario laborable y no laborable	250.00
8.10	Servicio de Fotografía realizada por un personal externo en las instalaciones de la Municipalidad	Acta de Matrimonio aprobada por la Municipalidad	Ceremonia de lunes a sábado, en horario laborable y no laborable	180.00
8.11	Alquiler de Toldo o Cocineta para Brindis y Bocaditos	Acta de Matrimonio aprobada por la Municipalidad	Ceremonia de lunes a sábado, en horario laborable y no laborable	250.00
8.12	Servicio prestado a invitados adicionales, veinticinco (25) sillas Tiffany	Acta de Matrimonio aprobada por la Municipalidad	Ceremonia de lunes a sábado, en horario laborable y no laborable	500.00



9	Subgerencia de Promoción Empresarial y Autorizaciones			
9.1	Ocupación del Espacio Público para Tomas Fotográficas en la Vía Pública -DE LUNES A VIERNES DE 8:00 a.m. a 6:00 p.m. -SABADOS DE 8:00 a.m. a 10:00 p.m. (No permitido en zonificación RDM ni RDB)	1. Solicitud simple dirigida a la Subgerencia de Promoción Empresarial y Autorizaciones 2. Pago por el servicio correspondiente (por día) 3. Memoria descriptiva que indique la finalidad del evento, número aproximado de personas que congregará, fecha, hora de inicio y el lugar exacto donde se desarrollará graficando en croquis la ubicación. 4. En caso de Instituciones Culturales y Estudiantes se deberá adjuntar carta de presentación de la institución 5. Declaración jurada de compromiso de no deterioro de las áreas verdes, mobiliario urbano y/o espacios públicos, y dejarlo en las mismas condiciones en las cuales se encontraban.		
9.1.1	a) PERSONAS JURÍDICAS		Día	950.00
9.1.2	b) PERSONAS NATURALES (SIN FINES DE LUCRO)	* Solo deberá presentar solicitud simple dirigida a la Subgerencia de Promoción Empresarial y Autorizaciones comunicando el día y horario en el que se haría uso de la vía pública, el cual no podrá ser mayor a 01 día.	Día	Gratuito
9.1.3	c) INSTITUCIONES CULTURALES		Día	350.00
9.2	Ocupación del Espacio Público para filmaciones básicas - DE LUNES A VIERNES DE 8:00 a.m. a 6:00 p.m. - SABADOS DE 8:00 a.m. a 10:00 p.m. - No utilizar equipos de sonido, parlantes, altavoces, megáfonos y/o similares, que superen los decibeles máximos permitidos. (No permitido en zonificación RDM ni RDB)	1. Solicitud simple dirigida a la Subgerencia de Promoción Empresarial y Autorizaciones 2. Pago por el servicio correspondiente (por día) 3. Memoria descriptiva que indique la finalidad del evento, número aproximado de personas que congregará, fecha, hora de inicio y el lugar exacto donde se desarrollará graficando en croquis la ubicación. 4. En caso de Instituciones Culturales y Estudiantes se deberá adjuntar carta de presentación de la institución 5. Declaración jurada de compromiso de no deterioro de las áreas verdes, mobiliario urbano y/o espacios públicos, y dejarlo en las mismas condiciones en las cuales se encontraban.		
9.2.1	a) PERSONAS JURÍDICAS		Día	1850.00
9.2.2	b) PERSONAS NATURALES (SIN FINES DE LUCRO)	* Solo deberá presentar solicitud simple dirigida a la Subgerencia de Promoción Empresarial y Autorizaciones comunicando el día y horario en el que se haría uso de la vía pública, el cual no podrá ser mayor a 01 día.	Día	Gratuito
9.2.3	c) INSTITUCIONES CULTURALES		Día	1500.00



9.3	Ocupación del Espacio Público para filmaciones complejas y/o activaciones publicitarias. Filmaciones que requieran acondicionamiento o instalación de estructuras temporales y/o utilización de vehículos en las tomas realizadas.	1. Solicitud simple dirigida a la Subgerencia de Promoción Empresarial y Autorizaciones 2. Pago por el servicio correspondiente (por día) 3. Memoria descriptiva que indique la finalidad del evento, número aproximado de personas que congregará, fecha, hora de inicio y el lugar exacto donde se desarrollará graficando en croquis la ubicación. 4. En caso de Instituciones Culturales y Estudiantes se deberá adjuntar carta de presentación de la institución 5. Declaración jurada de compromiso de no deterioro de las áreas verdes, mobiliario urbano y/o espacios públicos, y dejarlo en las mismas condiciones en las cuales se encontraban. 6. Texto de Responsabilidad por la actividad que se realizará. 7. Evaluación ECSE de requerirse.		
9.3.1	a) PERSONAS JURÍDICAS		Día	1850.00
9.3.2	b) PERSONAS NATURALES (SIN FINES DE LUCRO)	* Solo deberá presentar solicitud simple dirigida a la Subgerencia de Promoción Empresarial y Autorizaciones comunicando el día y horario en el que se haría uso de la vía pública, el cual no podrá ser mayor a 01 día.	Día	Gratuito
9.3.3	c) INSTITUCIONES CULTURALES		Día	1500.00



9.4	Uso de Parques para Fiestas infantiles - Viernes y Sábados de 3:00 p.m. a 6:00 p.m. - Los parques que podrán ser materia de solicitud son: - Parque Hispanoamérica - Parque Bárbara D'Achille - Solo se permitirá dos fiestas infantiles por día por parque. - El Máximo permitido será de 15 personas. - Instalar como mínimo un (01) baño portátil alquilados por quien promueve la reunión. - Queda prohibido el uso de cualquier tipo de parlantes, juegos inflables y otro equipo que implique instalación y uso de energía eléctrica o batería, así como de otro elemento que dañe el área verde o altere la tranquilidad y bienestar de los vecinos. Asimismo, no se permitirá, el uso de juegos mecánicos, piscinas, lanza confeti, pica pica o similares. - Instalar mobiliario (mesas, sillas o similares) el mismo día del evento. - Retirar mobiliario instalado el mismo día al término del evento. - Se permitirá un facilitador(a) de recreación infantil. - Prohibida la venta de ninguna especie de comida, bebida ni artículos diversos. - Prohibida la comercialización y/o distribución de bebidas alcohólicas durante el evento. - Prohibida la comercialización y/o distribución de pirotécnicos, ni artículos que produzcan explosiones. - Prohibido el uso de animales como parte de la animación. - Respetar los decibeles máximos permitidos (50db). *La verificación de las condiciones en las cuales se encuentre el parque posterior al evento, estará a cargo de la Subgerencia de Ecología y Ornato.	1. Solicitud simple dirigida a la Subgerencia de Promoción Empresarial y Autorizaciones, con siete (07) días de anticipación como mínimo. Consignar nombres y apellidos completos del organizador, tipo y número de documento de identidad, dirección, número de teléfono y un correo electrónico donde se comunicará la decisión y el detalle de la actividad a realizar. 2. Declaración jurada de compromiso de no deterioro de las áreas verdes, mobiliario urbano y/o espacios públicos, y dejarlo en las mismas condiciones en las cuales se encontraban. 3. Presentar una breve descripción de la actividad, fecha, hora de inicio y término, número de asistentes, y otros aspectos que se consideren relevantes para la correspondiente evaluación. 4. Pago por el servicio correspondiente (por día)		
9.4.1	a) PERSONAS NATURALES (SIN FINES DE LUCRO) * Serán excluidos de los pagos los casos sociales que presenten la documentación visada por la trabajadora social.		Día	1000.00
9.4.2	b) PERMISO PARA LA COLOCACIÓN DE TOLDO	1. Carta de Responsabilidad del solicitante.	Día	300.00
9.5	Evaluación Técnica de zonificación e índice de usos	1. Solicitud simple dirigida a la Subgerencia de Promoción Empresarial y Autorizaciones 2. Pago por el servicio correspondiente (por día)	Informe	70.00
9.6	Consulta Técnica de elemento de publicidad exterior (por unidad)	1. Solicitud simple dirigida a la Subgerencia de Promoción Empresarial y Autorizaciones 2. Fotografía a color que muestre el conjunto arquitectónico con el resto de inmuebles colindantes. 3. Fotografía a color que muestre el elemento de publicidad exterior en fotomontaje en su ubicación exacta. 4. Arte final a escala y memoria descriptiva del elemento (colores, material, dimensión y leyenda) 5. Pago por el servicio correspondiente	Informe	300.00
9.7	Ocupación del Espacio Público para Ferias o Exposiciones en espacios municipales - De Lunes a Domingo de 10:00 a.m. a 9:00 p.m. - La ubicación propuesta estará sujeta a evaluación. - Se podrán realizar hasta por 15 días calendario no renovables. - Instalar como mínimo dos (02) baños portátiles.	1. Solicitud simple dirigida a la Subgerencia de Promoción Empresarial y Autorizaciones, con quince (15) días de anticipación como mínimo, señalando nombres y apellidos de la persona y/o representando legal en caso persona jurídica, acreditando poder simple, dirección, teléfono, número de DNI, correo electrónico, ubicación solicitada. 2. Pago por el servicio correspondiente (por día)		



	- Utilizar equipos de sonido, parlantes, altavoces, megáfonos y/o similares respetando los máximos decibeles permitidos. *Previa evaluación de la Subgerencia de Ecología y Ornato. *Previa evaluación de la Gerencia de Administración y Finanzas.	3. Memoria descriptiva que indique la ubicación del evento, número de personas que congregará, fecha, hora de inicio y término, productos a exhibirse, graficándose con croquis de ubicación. 4. Póliza de seguro de responsabilidad civil que cubra, sin franquicia alguna, accidentes personales, invalidez temporal o permanente y muerte de los participantes y asistentes, según el aforo previsto. 5. Declaración jurada de compromiso de no deterioro de las áreas verdes, mobiliario urbano y/o espacios públicos, y dejarlo en las mismas condiciones en las cuales se encontraban. 6. Declaración Jurada de responsabilidad ante cualquier incidente y/o daño ocasionado por el desarrollo del evento. 7. Contrato suscrito con empresa de seguridad privada para custodia periférica de la zona destinada al evento, que deberá describir las características del servicio de acuerdo al aforo previsto.		
9.7.1	PERSONAS JURÍDICAS			
	Hasta 20 Stands		Día	4950.00
	Hasta 40 Stands		Día	5940.00
	Hasta 60 Stands		Día	6930.00
	Hasta 80 Stands		Día	7920.00
	Hasta 100 Stands		Día	9900.00
9.7.2	PERSONAS NATURALES * Serán excluidos de los pagos los casos sociales que presenten la documentación visada por la trabajadora social.			
	Hasta 20 Stands		Día	4950.00
	Hasta 40 Stands		Día	5940.00
	Hasta 60 Stands		Día	6930.00
	Hasta 80 Stands		Día	7920.00
	Hasta 100 Stands		Día	9900.00
9.7.3	INSTITUCIONES CULTURALES			
	Hasta 20 Stands		Día	4950.00
	Hasta 40 Stands		Día	5940.00
	Hasta 60 Stands		Día	6930.00
	Hasta 80 Stands		Día	7920.00
	Hasta 100 Stands		Día	9900.00



9.8	Realización de Espectáculos Públicos no Deportivos con fines de lucro	1. Solicitud simple dirigida a la Subgerencia de Promoción Empresarial y Autorizaciones, con (15) días hábiles de anticipación como mínimo. 2. Copia de Licencia de Funcionamiento. 3. Copia del contrato de arrendamiento, de ser el caso. 4. Declaración jurada con el boletaje emitido hasta (05) días antes de la realización del evento. 5. Carta de compromiso para la limpieza de los exteriores y/o del lugar del evento, de realizarse en la vía pública, después de su realización; así como el resarcimiento del daño que se pudiese ocasionar a la propiedad pública o privada. 6. Evaluación de Condiciones de Seguridad en Espectáculos. 7. Compromiso de pago del impuesto correspondiente el segundo día hábil siguiente a la realización del evento, previa liquidación de la Gerencia de Administración Tributaria según el TUO de la Ley de Tributación Municipal - Decreto Supremo N° 156-2004-EF.		
9.8.1	a) PERSONAS JURÍDICAS		Informe	1500.00
9.8.2	b) PERSONAS NATURALES (SIN FINES DE LUCRO)		Informe	1000.00
9.8.3	c) INSTITUCIONES ESTATALES CON AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE CULTURA		Informe	Gratuito
9.9	Venta de alimentos y bebidas (no alcohólicas) en eventos organizados por la municipalidad, en parques, losas, entre otros.	1. Solicitud simple dirigida a la Subgerencia de Promoción Empresarial y Autorizaciones. 2. Pago de la tasa correspondiente. 3. Carta compromiso para la limpieza del área pública utilizada durante y a la finalización del evento.		
9.9.1	a) PERSONAS NATURALES (por stand)* * Sujeto a evaluación previa.			
9.9.1.1	Stand de 1.00 m x 1.00		Día	250.00
9.9.1.2	Stand de 2.00 m x 2.00		Día	300.00
9.9.1.3	Stand de 3.00 m x 3.00		Día	350.00
10	Subgerencia de Operaciones Ambientales			
10.1	Recojo de Maleza	Pago por el servicio correspondiente (por M3)	M3	35.50
11	Subgerencia de Fiscalización Administrativa			
11.1	DEMOLICIÓN A SOLICITUD DEL ADMINISTRADO INFRACTOR, DE CONSTRUCCIONES MENORES QUE NO REQUIERAN MÁS DE TRES (03) OPERARIOS Y EL USO DE COMBA. Demolición y eliminación de desmonte de cerco de 10 ml x 2.4 ml., considerando tres columnas y sin la cimentación.	- Solicitud dirigida a la Gerencia de Desarrollo Económico e Inversión Privada Presentar Documento de Identidad: DNI, Carnet de extranjería y/o Pasaporte	M2	184.00
* Incluye utilización de salón de usos múltiples o jardines por 45 minutos (incluido todo el tiempo de la ceremonia), 04 (cuatro) estacionamientos, 20 sillas Tiffany, dos sillas forradas para novios, toldo, mesa con mantel y flores, fuente de agua y molino de fondo para fotos y servicios higiénicos.				
* *Incluye utilización de salón de usos múltiples o jardines por 45 minutos (incluido todo el tiempo de la ceremonia), 08 (ocho) estacionamientos, 25 sillas Tiffany, dos sillas forradas para novios, toldo, mesa con mantel y flores, fuente de agua y molino de fondo para fotos, músico de cámara, y servicios higiénicos.				

